

SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE 17 DE JULIO DE 1998

PRESIDENTE:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez.

Alcaldesa-Presidenta.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Vicente Balibrea Aguado.

D. Domingo José Segado Martínez.

D. Agustín Guillén Marco.

D. José Cabezos Navarro.

INTERVENTOR MUNICIPAL.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Belda Ruiz.

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen, en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Edificio Administrativo, los señores que al

margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta, y con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno y tratar de los asuntos que constituyen el orden del día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, justificando su ausencia, D^a M^a Dolores Soler Celdrán y D. Gabriel Ruiz López.

ORDEN DEL DÍA.

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la última sesión ordinaria celebrada el 3 de julio de 1998.

2º Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores, de fechas 1 al 14 de julio, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores, de fechas 2 al 15 de julio, ambas inclusive.

A.3 Dación de cuenta de Decretos de licencias de parcelaciones, de fechas 30 de junio a 7 de julio de 1998.

A.4 Expediente MA98-461, a nombre de D. José Fernández Balastegui, solicitando licencia para construir nave en Suelo No Urbanizable en Carretera Cartagena-La Aljorra.

A.5 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 1 del Plan Parcial Sector CP1 de Cabo de Palos, presentado por D. Benito Gómez Fernández.

A.6 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en Manzana 24 del Plan Parcial "La Aljorra W", presentado por D. Francisco Pérez Vidal, en representación de Hijos Tio del Pino S.L.

A.7 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en parcela del Polígono Industrial "Cabezo Beaza" (ampliación), presentado por DASA Sociedad Cooperativa Limitada.

A.8 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial de División de la Unidad de Actuación nº 1 de Vista Alegre, presentada por D. Ginés García Menchón en representación de D. Bernardo Guzmán Martínez.

A.9 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 8 del Plan Especial de Reforma Interior de Los Belones, presentado por D. Mariano Roca Meroño en representación de UNISUR, S.A.

A.10 Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo en expediente de Aprobación Definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.1 de Miranda, presentado por D. Francisco Roca Guillén, en representación de VICOPRO, S.A.

A.11 Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo en expediente de adquisición de vivienda situada en calle Sepulcro nº 5, dentro del entorno del Teatro Romano.

SANIDAD

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Salud sobre aprobación del proyecto de obras de construcción de la 1ª Fase del Consultorio Local de Canteras.

LICENCIAS DE INSTALACION

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 177/98, a Puertas Carthago S.L., solicitando licencia de instalación de local destinado a Elaboración de Puertas de Madera en Ctra. Cartagena-San Javier km. 4.

B.3 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 84/98, a nombre de Hostelería La Masía, solicitando licencia para la instalación de local destinado a Bar-Restaurante en C/ Floridablanca, 47, Los Dolores.

B.4 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 446/97, a nombre de Implantaciones Alimentarias S.L., solicitando licencia de instalación de Bocadillería en Centro Comercial PRYCA, Avda. del Cantón, Cartagena.

B.5 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 166/98, a nombre de Enrique Meroño Montesinos, solicitando licencia de instalación de local destinado a Juegos Recreativos en C/ Tomás Luis de Victoria, 2, San José Obrero.

B.6 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 181/98, a nombre de Estrella Club Vacaciones S.L., solicitando licencia de instalación de ampliación de maquinaria en Bar, en Estrella de Mar, Los Urrutias.

B.7 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 237/98, a nombre de Atamaría Plaza S.L., solicitando licencia de instalación de local destinado a la Elaboración y Despacho de comidas para llevar en La Manga Club, CC. La Plaza.

B.8 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 183/98, a nombre de D^a Isabel Muñoz García, solicitando licencia de ampliación de maquinaria en Cafetería-Pastelería-Confitería en C/ Antonio Oliver, 19, Cartagena.

B.9 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 309/95, a nombre de D. Ramón Martínez Martínez, solicitando licencia de apertura de ampliación maquinaria en Cafe-Bar y cambio de titularidad en Ctra. Cabo Palos, Km. 15, Los Belones.

B.10 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 151/96, a nombre de ENAGAS S.A. solicitando licencia de apertura de ampliación de Terminal GNL en Valle de Escombreras.

B.11 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 182/98, a nombre de INMOGOLF S.A., solicitando cambio de titularidad y ampliación de maquinaria en Restaurante en Centro Comercial La Plaza, La Manga Club.

B.12 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 280/97, a nombre de Heladerías Valle S.L., solicitando licencia de apertura de ampliación de maquinaria en Café-Bar-Heladería, Plaza Bohemia, La Manga.

B.13 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 279/97, a nombre de Carthago Recambios, S.A.L., solicitando licencia de apertura de Cafetería en Calle Pintor Portela 6, Cartagena.

B.14 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 42/98, a nombre de Gastro Menor S.L., solicitando licencia de apertura de Restaurante en Ctra. Cartagena-Cabo de Palos, 15, Los Belones.

B.15 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 212/97, a nombre de INMOGOLF S.A., solicitando licencia de apertura de Club de Salud, en La Manga Club, Los Belones.

B.16 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 376/97, a nombre de Domingo Fernández Cánovas, solicitando licencia de apertura de local destinado a Joyería en C/ Jiménez de La Espada, 32. Cartagena.

B.17 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 13/98, a nombre de M^a Angeles Urrea Tárraga, solicitando licencia de apertura de local destinado a Academia de Peluquería y Peluquería en C/ Príncipe de Asturias, 13, Cartagena.

B.18 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 99/98, a nombre de D. Francisco Sánchez Nieto, solicitando licencia de apertura de local destinado a Autoescuela en C/ Príncipe de Asturias, 52, Cartagena.

B.19 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 295/97, a nombre de Sistemas Integrales Sanitarios, solicitando licencia de apertura de ventilación y refrigeración en planta de tratamiento de residuos sólidos en Parcela G.6, P. Cabezo Beaza.

B.20 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT119/98, a nombre de David Navarro Aznar, solicitando cambio de titularidad de licencia de apertura de Café-Bar en Plaza Padre Marín 1.

B.21 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT13/96, a nombre de Palm Hoteles S.L., solicitando cambio de titularidad de licencia de apertura de Aparthotel Los Delfines, Gran Vía de La Manga.

B.22 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 132/98, a nombre de José Diego Urán Pastoril, solicitando licencia de apertura de local destinado a Frutería en C/ Zurbarán, 14, Los Barreros.

B.23 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 19/98, a nombre de Transportes Malbermar S.A., solicitando licencia de apertura de local destinado a Clínica Veterinaria en P. Alonso XIII,20-A, Cartagena.

B.24 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 83/98, a nombre de Agustina Moreno Peñalver, solicitando licencia de apertura de local destinado a Tienda de Deportes en Alfonso XIII,52, Los Dolores.

B.25 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 73/98, a nombre de José M^a López Malbastre, solicitando licencia de apertura de local destinado a Cristalería-Decoración, en C/ Mayor, 35 B. Canteras.

B.26 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 100/98, a nombre de Caridad Ruiz Martín, solicitando licencia de apertura de local destinado a Peluquería en Avda. Venecia, Edificio Siena, 36, local 11. Polígono Santa Ana.

B.27 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 119/98, a nombre de Marcos Díaz Andreu, solicitando licencia de apertura de local destinado a Peluquería de Caballeros en C/ Turquesa, 28 bajo 2, Urbanización Mediterráneo.

B.28 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 133/98, a nombre de Juan Antonio González Sáez, solicitando licencia de apertura de Taller de Exposición de Rótulos en C/ Castellón 15, Los Barreros.

B.29 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 162/98, a nombre de Angel R. María Dolores Sánchez, solicitando licencia de apertura de local destinado a Venta de Instrumentos Musicales en Ctra. Bº Peral 5, Cartagena.

B.30 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 95/98, a nombre de Puertas Técnicas del Sureste S.L. solicitando licencia de apertura de local destinado a Venta de Puertas en C/ Juan Fernández, 22 B. Cartagena.

B.31 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 140/95, a nombre de María Dolores Llamas Fuster, solicitando licencia de apertura de depósito GLP Aereo para vivienda en C/ Malvavisco, 5. Bº Concepción.

B.32 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente 85/98 a nombre de PAPILO COM S.L., solicitando licencia de apertura de local destinado a Venta Menor Frutos Secos en C/ Tierno Galván 32, Cartagena.

B.33 Propuesta del Concejal Delegado de Sanidad en expediente CT133/98, a nombre de Mariano Aguayo Ramírez, solicitando cambio de titularidad de licencia de apertura de local destinado a Autoescuela en C/ Ramón y Cajal 226, Cartagena.

CULTURA

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre pago de trabajos de decoración del Museo Arqueológico Municipal.

C.2 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la realización del Festival de Jazz 1998.

C.3 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la realización de la Programación del Nuevo Teatro Circo de Octubre a Diciembre de 1998.

C.4 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de gasto para la realización de la XXVIII Edición del Certamen Nacional del Trovo.

3º Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º Informes de los Servicios y Negociados.

5º Manifestaciones de la Il.ª Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º Ruegos y preguntas.

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE JULIO DE 1998.

Se dió cuenta del acta de la sesión de referencia, que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES, DE FECHAS 1 AL 14 DE JULIO, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 01.07.98.

01.- Expdte.: MA98-83.

Obra: CONSTRUCCION 6 VIVIENDAS CON COCHERA EN TRES FASES EN ALGEL FERRAT - LA PALMA - CARTAGENA.

Promotor: LOS HILES DE LA PALMA, SL.

Solicitada: 10.02.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02.- Expdte.: MA98-391.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SOTANO EN ROMERAL - PARCELA 146 - TENTEGORRA - CARTAGENA.

Promotor: D. PEREZ ADAN LUIS MIGUEL.

Solicitada: 27.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 02.07.98.

03.- Expdte.: MA98-401.

Obra: LEGALIZACION DE SOTANO USO ALMACEN EN URBANIZACION CALA FLORES - PARCELA 188 - CABO DE PALOS.

Promotor: D. LOPEZ ERROZ CARMEN.

Solicitada: 02.07.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04.- Expdte.: MA98-476.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL DESTINADA A ALMACEN DE APEROS AGRICOLAS EN PARAJE LOS MAESTRES - MIRANDA.

Promotor: D. MARIN SOTO BLAS.

Solicitada: 23.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

05.- Expdte.: MA96-453.

Obra: REFORMA DE VIVIENDA EN DOÑA SOL - SAN ANTON. - CARTAGENA.

Promotor: D^a. CERVERA TORRES AURORA.

Solicitada: 25.07.96.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

06.- Expedte.: MA98-355.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN URBANIZACION CALA FLORES - CABO DE PALOS.

Promotor: D. NAVARRO OLIVARES GUILLERMO.

Solicitada: 12.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07.- Expdte.: MA97-595.

Obra: AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FLORIDABLANCA - LOS DOLORES - CARTAGENA.

Promotor: HOGAR MANGA, SL.

Solicitada: 30.10.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 03.07.98.

08.- Expdte.: MA97-428.

Obra: CONSTRUCCION DE ALMACEN Y
CORRAL DE GANADO PARA
EXPLOTACION OVINA EN PARAJE LOS
SIMONETES - LA MAGDALENA.

Promotor: D. PEREZ CAÑAVATE ANTONIO.

Solicitada: 23.07.97.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09.- Expdte.: MA98-367.

Obra: CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN LOMA DE CANTERAS
- PARCELA 204 - CANTERAS.

Promotor: PROMOCIONES ALUMBRES, SL.

Solicitada: 18.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10.- Expdte.: MA98-102.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
ALMACEN EN POLIGONO INDUSTRIAL
CABEZO BEAZA - PARCELA 73 -
CARTAGENA.

Promotor: HIERROS AGUERA, SL.

Solicitada: 20.02.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

11.- Expdte.: MA98-338.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA EN
AMOLADERAS - CABO DE PALOS.

Promotor: HUERTAS MARTINEZ JOSE LUIS.

Solicitada: 07.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

12.- Expdte.: MA98-173.

Obra: CONSTRUCCION DE 4 VIVIENDAS
UNIFAMILIARES EN CTRA. ISLA PLANA -
CARTAGENA, 155.

Promotor: MADRID PEREZ M^a ANGELES.

Solicitada: 17.03.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

DECRETOS 07.07.98.

13.- Expdte.: MA98-437.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN URBANIZACION CALA
FLORES - PARCELA 168 - CABO DE
PALOS.

Promotor: D. RIVES ROSAS JUAN.

Solicitada: 10.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

14.- Expdte.: MA98-477.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR AISLADA EB AVDA. DEL
PORTUS Y OTRA - TENTEGORRA.

Promotor: D^a. VIDAL HERMOSILLA
DOLORES.

Solicitada: 23.06.98.

SE DENIEGA.

15.- Expdte.: MA98-363.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN ISLA PLANA - CARTAGENA.

Promotor: D. DEVILLARD JOSEPH.

Solicitada: 18.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 08.07.98.

16.- Expdte.: MA98-450.

Obra: INSTALACION PROVISIONAL DE PISO PILOTO EN CALLE PEATONAL, JUNTO PARCELA 1 EN CARLOS III Y SOR FRANCISCA ARMENDARIZ. U.A. 4 - CARTAGENA.

Promotor: URBINCASA.

Solicitada: 16.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

17.- Expdte.: MA98-435.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA LOMA DE CANTERAS -LOMA FARIAS - PARCELA 120 - CANTERAS.

Promotor: D. IZQUIERDO JEREZ PEDRO.

Solicitada: 10.06.98

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18.- Expdte.: MA97-660.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD.

Promotor: D. SALAS GARCIA ISIDRO.

Solicitada: 29.06.98.

SE ACCEDE.

19.- Expdte.: MA97-650.

Obra: PRORROGA LICENCIA.

Promotor: DIRECCION GENERAL DE LA
MARINA MERCANTE.

Solicitada: 02.07.98.

SE ACCEDE.

20.- Expdte.: MA97-606.

Obra: CAMBIO TITULARIDAD.

Promotor: GRUPO EXPOROY DE
CARTAGENA, SL.

Solicitada: 30.06.98.

SE ACCEDE.

21.- Expdte.: MA98-442.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN PLAYA HONDA -
PARCELA 103 - CARTAGENA.

Promotor: D^a. NIETO SANCHEZ M^a
DOLORES.

Solicitada: 10.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 09.07.98.

22.- Expdte.: MA98-341.

Obra: CONSTRUCCION DE 10 VIVIENDAS
Y LOCAL EN DE LA SEÑA, S/N -
CARTAGENA.

Promotor: ARRAGES, SA.

Solicitada: 08.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23.- Expdte.: MA98-364.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
ALMACEN EN SAN MARCIAL - EL ALGAR.

Promotor: D. FERNANDEZ CORTES
ANTONIO.

Solicitada: 18.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

24.- Expdte.: MA98-28.

Obra: CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS
Y COCHERAS ANEXAS EN LA PALMA.

Promotor: PROMOCIONES ASENBAL.

Solicitada: 21.01.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 13.07.98.

25.- Expdte.: MA98-500.

Obra: OBRAS DE REFORMA DE HUECO
ESCALERAS Y CUBIERTA PARA
INSTALACION DE ASCENSOR EN
ALHUCEMAS, 16 - BDA. JOSE M^a DE LA
PUERTA.

Promotor: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
EDIF. ALHUCEMAS.

Solicitada: 13.07.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

26.- Expdte.: MA98-276.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON SEMISOTANO EN ANTOLIN Y DEL NOGAL - LA PALMA.

Promotor: D. LORCA MARIN MIGUEL ANGEL.

Solicitada: 22.04.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

27.- Expdte.: MA98-283.

Obra: CONSTRUCCION DE 5 VIVIENDAS, LOCAL Y SEMISOTANO DE APARCAMIENTOS EN PIO XII Y OTRA - Bº CONCEPCION - CARTAGENA.

Promotor: PROMOCIONES E INVERSIONES NSI, SL.

Solicitada: 23.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES

28.- Expdte.: MA98-406.

Obra: CONSTRUCCION DE 28 VIVIENDAS Y SEMISOTANO EN HACIENDA DOS MARES- PARCELA 4-A-4. LA MANGA.

Promotor: EDIFICIO ALCOLEA, SL.

Solicitada: 29.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

29.- Expdte.: MA98-515.

Obra: REMODELACION DE LA CORNISA DEL EDIFICIO PARLAMENTARIO EN ASAMBLEA REGIONAL. PASEO ALFONSO XIII - CARTAGENA.

Promotor: ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA.

Solicitada: 07.07.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

30.- Expdte.: MA98-418.

Obra: CONSTRUCCION DE NAVE
AGRICOLA EN PARAJE LOS SANCHEZ -
POZO ESTRECHO.

Promotor: D^a. AZNAR IZQUIERDO
MAGDALENA.

Solicitada: 04.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

31.- Expdte.: MA98-339.

Obra: INSTALACION DE ASCENSOR en
SOLANA, 6 -PP MAR DE CRISTAL.

Promotor: CONSTRUCCIONES MIGUEL
ROSIQUE, SL.

Solicitada: 07.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

32.- Expdte.: MA98-354.

Obra: ANEXO AL PROYECTO BASICO Y DE
EJECUCION DE 65 VIVIENDAS, Y 12
APARTAMENTOS PARA SU ADECUACION
A 73 VIVIENDAS. EN REINA VICTORIA Y
JUAN FERNANDEZ - CARTAGENA.

Promotor: CARTAGENA PARQUE, SA.

Solicitada: 12.05.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 14.07.98.

33.- Expdte.: MA98-456.

Obra: CONSTRUCCION DE VIVIENDA
UNIFAMILIAR EN GENERAL DAVILA, 7 -
EL ALBUJON.

Promotor: D. VICENTE FERNANDEZ JOSE
MANUEL.

Solicitada: 16.06.98.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Comisión quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES, DE FECHAS 2 AL 15 DE JULIO, AMBAS INCLUSIVE.

1.- ME98-02008, a nombre de MENDOZA GARCIA ANDRES y consistente en CAMBIO DE CUBIERTA en MOYA 13 (BARRIO DE PERAL)

2.- ME98-01955, a nombre de MARTINEZ NAVARRO M DOLORES y consistente en 46 m² picado cocina; 46 m² revocado paredes; 46 m² chapado cocina; 48 m² picado paredes salón; 48 m² embarrotado y enlucido de yeso; 30 m² enlosado en PILAR DEL 7 (DOLORES LOS)

3.- ME98-01080, a nombre de PEDRERO FUENTES PASION y consistente en 122 m.l. vallado provisional con postes y tela metálica en PARAJE LAS ESCARIHUELAS (PERIN)

4.- ME98-00833, a nombre de SEGADO ROSIQUE FRANCISCO y consistente en CAMBIO DE CUBIERTA SEGUN PROYECTO REDACTADO POR D. FRANCISCO JAVIER OLMOS DE FECHA DE VISADO 27-12-94 en BARTOLOME PEREZ CASAS 21 (DOLORES LOS)

5.- ME98-02015, a nombre de LOPEZ BAQUERO MARCELO LUCIO y consistente en reparación y reforma de cornisas e impostas en PUERTA DE MURCIA 13-3° (CARTAGENA)

6.- ME98-01910, a nombre de ALCANTUD MARTINEZ FERNANDO y consistente en sustituir puerta de vallado existente por otra de igual anchura y realización de 2 pilares a ambos lados de la puerta en CASERIO LOS CARRIONES (POZO ESTRECHO)

7.- ME98-01954, a nombre de ARNAU LORENTE ANA BELEN y consistente en PONER LOZA EN JARDIN Y CAMBIAR PUERTA EN JARDIN en RICARDO CODORNIU STARICO 29 (CARTAGENA)

8.- ME98-01929, a nombre de PEDREÑO PAN JOSE ANTONIO y consistente en pavimento cocina 8 m²; pavimento aseo 3 m²; alicatado cocina 25 m²; alicatado aseo 11 m² en ALMIRANTE BALDASANO 17-4 C (CARTAGENA)

9.- ME98-01928, a nombre de TOSCANO MENDEZ JUAN y consistente en cambio de las impostas del balcón y colocarlas de granito en JUAN DE LA COSA 7-2° B (CARTAGENA)

- 10.- ME98-01920, a nombre de CHUL HO KIM y consistente en 100 m2 solado exterior; cambiar puerta acceso vivienda; cambiar 35 m2 chapado cocina; cambiar 10 m2 pavimento baño en ESTRELLA 148 (MANGA CLUB LA)
- 11.- ME98-01950, a nombre de SOTO GRACIA CARIDAD y consistente en vallado con cerramiento de malla galvanizada de 1,50 m de altura, postes de tubo galvanizado 400 m.l. en PUERTOS DE SANTA BARBARA LOS PARCELA 648 Y 78 (PUERTOS DE SANTA BARBARA LOS)
- 12.- ME98-01959, a nombre de CARO LORENZO MANUEL y consistente en PONER PLAQUETA EN EL SUELO DEL JARDIN 20 M2; PONER PUERTA DE JARDIN; PONER CELOSIA EN JARDIN 1 M. DE ALTURA en CTRA DE LA PALMA 94 (LOS BARREROS)
- 13.- ME98-01998, a nombre de CANOVAS SANCHEZ ANGEL y consistente en cambio de cubierta en RECOLETOS 94 (SAN ANTON)
- 14.- ME98-01936, a nombre de MARTINEZ GOMEZ ANTONIA y consistente en barandilla de aluminio en TROVERO MARIN 1 (LA PALMA)
- 15.- ME98-01933, a nombre de MENA SANCHEZ JUAN JOSE y consistente en chapar cocina en OLIVER ROLANDI 8 (BARRIO DE PERAL)
- 16.- ME98-02134, a nombre de FRANCISCO GEA PERONA SA y consistente en cambio de suelo, cambio de una ventana interior, pintura y enlucido. Uso estación de servicio. en CABEZO LA FRAILA (TORRECIEGA)
- 17.- ME98-01922, a nombre de MORA HERNANDEZ BARTOLOME y consistente en picado de paredes y enlucido; poner puertas interior y poner pavimento 50 m2 vivienda en HUERTOS LOS 15 (BARRIO DE PERAL)
- 18.- ME98-01969, a nombre de MARIA ALBALADEJO GINES y consistente en CAMBIO DE 40 M2 CHAPADO EN EL INTERIOR DEL PATIO en MALAGA 31 (LOS BARREROS)
- 19.- ME98-01975, a nombre de ALCAIDE CARMONA ANTONIO y consistente en sustituir pavimento en local comercial 90 m2 en ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO 10 (BDA VIRGEN CARIDAD)
- 20.- ME98-01970, a nombre de ARROYO LOZANO JUAN JESUS y consistente en 70 m2 pavimento en ALAMEDA DE SAN ANTON 50 2ºA (CARTAGENA)
- 21.- ME98-01979, a nombre de MARTINEZ FORNET PEDRO y consistente en quitar azulejos y piedras de mármol y echar estucado en fachada en GRISEN 3 (BARRIO DE PERAL)

- 22.- ME98-02014, a nombre de TEATINO GIMENEZ FRANCISCO y consistente en ALICATADO EN BAÑOS Y REPASO DE PAREDES INTERIORES en JOAQUIN CONESA 1 (SAN FELIX DS)
- 23.- ME98-02137, a nombre de HOGAR DE LA INFANCIA y consistente en reconstrucción valla similar existente 1ª Fase en AVENIDA LOS TOREROS 2 (CARTAGENA)
- 24.- ME98-02050, a nombre de SANCHEZ CONESA PURIFICACION Y MANUELA y consistente en construcción de piscina según proyecto adjunto en SAN ISIDRO (MAGDALENA LA)
- 25.- ME98-02013, a nombre de OTON HERNANDEZ FRANCISCO y consistente en CAMBIAR VENTANA EN MADERA (VIVIENDA 8) Y PONER ESCAYOLA EN INTERIOR; CAMBIAR RESTO VENTANAS EN ALUMINIO (VIVIENDA 10) en CALELLA 8 Y 10 (DOLORES LOS)
- 26.- ME98-02012, a nombre de VALDES GARCIA MARIA DEL CARMEN y consistente en ARREGLOS DISPENSADOR DE FARMACIA CONSISTENTE EN REBAJADO DE 1 PELDAÑO DE ALTURA ENTRADA FARMACIA; FABRICACION RAMPA PARA MINUSVALIDOS; SOLADO DE MARMOL en JARDINES 1 (DOLORES LOS)
- 27.- ME98-02010, a nombre de AGUILAR CONESA FRANCISCO JAVIER y consistente en QUITAR UN TABIQUE DE LADRILLO FINO Y COLOCAR OTRO DE SIMILARES CARACTERISTICAS en MAYOR 31-6º (CARTAGENA)
- 28.- ME98-01493, a nombre de MARTINEZ AZNAR TOMASA y consistente en 70 m2 colocación de pavimento; 70 m2 colocación falso techo de escayola; 150 m2 pintado interior; sustitución de material sanitario en aseo en AMATISTA 4 BAJO (SAN ANTON)
- 29.- ME98-02009, a nombre de ROMERO NICOLAS JOSE y consistente en SUSTITUCION SUELO EN VIVIENDA 80 M2 en ROMAN BONO 13 B (SAN ANTON)
- 30.- ME98-02006, a nombre de PEÑALVER VIDAL JOSEFA y consistente en echar granito en fachada 28 m2; sustituir puerta cochera por otra de aluminio 2,20 x 2,50 m en PARAGUAY 23 (DOLORES LOS)
- 31.- ME97-03228, a nombre de MENDEZ GARCIA ASENSIO y consistente en COBERTIZO DE USO AGRICOLA: CIMENTACION, ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA en PJE LOS DIAZ LA MANCHICA (LA ALJORRA)
- 32.- ME98-00438, a nombre de EXPLOTACIONES AGRICOLAS SAN JOSE y consistente en EMBALSE DE 8977 M3; CASETA DE RIEGO en ROSES LOS (MIRANDA)

- 33.- ME98-02005, a nombre de MARTINEZ CAMPILLO JUAN CARLOS y consistente en sustituir 3 puertas de 72 cm x 2,10 m.; 45 m2 de plaqueta en suelo vivienda en LEVANTE 20 (DOLORES LOS)
- 34.- ME98-02004, a nombre de VALENCIA MOLINA JULIA y consistente en colocación pavimento vivienda 75 m2; chapado cocina 25 m2 pared; chapado baño 24 m2; chapado aseo pared; rodapié piso 72 m.l.; colocación 25 m.l. tubería; colocación 3 ventanas de 0,72 x 0,59; colocación bañera; colocación 9 puertas; colocación 25 m.l. escayola en cocina, baño y aseo; pintado paredes en PUERTO DEL 10-3 F (PP MAR DE CRISTAL)
- 35.- ME98-02002, a nombre de LOPEZ PEREZ DAVID y consistente en colocación plaqueta en pavimento cuarto de baño 3 m2 en RIO ARLANZON 7 (SUBIDA AL PLAN)
- 36.- ME98-02001, a nombre de GARCIA FERNANDEZ JUANA y consistente en pavimento en vivienda 65 m2 en ALHUCEMAS 11 (BARRIO DE PERAL)
- 37.- ME98-01946, a nombre de GARCIA ALIAGA JUAN y consistente en cambiar roda-pies en terraza y 18 m2 de la misma en TARRAGONA 31-1 D (LOS BARREROS)
- 38.- ME98-02139, a nombre de ARAGON GARCIA DOLORES y consistente en 70 ml. de vallado sobre el existente con bloques de hormigón .Pared medianera hasta 2,10 de altura. en RIO PISUERGA 7 (PP PLAYA HONDA)
- 39.- ME98-02166, a nombre de ALCARAZ BERMUDEZ FULGENCIO y consistente en chapado cocina y pavimento cocina y galería en ALAMEDA SAN ANTON 51 (CARTAGENA)
- 40.- ME98-01948, a nombre de LORENTE MARIN JULIAN y consistente en enlosar 70 m2; alicatar cuarto de aseo 18 m2; cambiar la tubería de hierro por rotura y poner tubos de cobre en TARRAGONA 16 (LOS BARREROS)
- 41.- ME98-02068, a nombre de DIAZ VERA M CARMEN y consistente en alicatado jardín 15 m2; zócalo de piedra 5 m2 en AIRE 18 (LOS BARREROS)
- 42.- ME98-01043, a nombre de PEREZ CONESA JOSEFA y consistente en 435 m.l. vallado tela metálica 2,00 mts. en PALMA LA (PALMA LA)
- 43.- ME98-02000, a nombre de RIVES LOPEZ JOSE ANTONIO y consistente en sustitución de cierre de galería ya existente por otro de aluminio de las misma dimensiones 2,50 x 1,60; alicatado de galería 10 m2; pintados de techos de aseos y galería 20 m2 en HUERTA DE MURCIA 1 (CARTAGENA)
- 44.- ME98-02171, a nombre de CONESA SANCHEZ ANTONIO y consistente en eliminación de tejas en voladizo y sus sustitución; cambio de barandilla en borde de cochera por muro de 1/2 pie revestido; solado sobre techo garaje y cambio de puerta por otra basculante en MOLINA DE ARAGON 6 (BARRIO DE PERAL)

- 45.- ME98-02071, a nombre de CERDAN GOMEZ FRANCISCA y consistente en sustitución de 80 m2 pavimento; sustitución de 20 m2 alicatado; colocación de 80 m2 de techo falso de escayola y revestimiento de 185 m2 de plástico con gota en SANTA FLORENTINA 19 (LA PALMA)
- 46.- ME98-02075, a nombre de FERNANDEZ CALDERON TOMAS y consistente en construcción de 49 m2 de tejado; estucado de 30 m2 en fachada y sustitución de puerta de cocina sin alterar hueco en TARRASA 15 (DOLORES LOS)
- 47.- ME98-02172, a nombre de RAMIRO BASANTA JOSE y consistente en 35 m2 alicatado de cocina en ARGANZUELA 2-4° B (CARTAGENA)
- 48.- ME98-02072, a nombre de VERA HERNANDEZ ANTONIO y consistente en arreglar la pared en PARAJE RIO SECO (LA ALJORRA)
- 49.- ME98-01934, a nombre de MARTINEZ GARCIA JOSE y consistente en picado de cocina 20 m2; alicatado de la misma 20 m2 en MADREPERLA 7-B-B (SAN ANTON)
- 50.- ME98-02039, a nombre de MADRID SOLANO ISABEL y consistente en vallado de tela metálica y limpieza del terreno en SANCHEZ LOS (MOLINOS MARFAGONES)
- 51.- ME98-02185, a nombre de GONZALEZ MAROTO CONSUELO y consistente en 15 m.l. celosía por 1,50 m. de altura, 0,60 de obra y 0,90 de celosía en ESPONJA 8 (CABO DE PALOS)
- 52.- ME98-01794, a nombre de FRANCO HERNANDEZ JOSE y consistente en demolición de valla existente y construcción de valla metálica de 1,50 m de altura y 13 m.l. en GARCIAS LOS 10 (MIRANDA)
- 53.- ME98-01963, a nombre de MARTINEZ GIMENEZ SALVADOR y consistente en CAMBIO DE PUERTA DE CALLE Y CIERRE GALERIA;CAMBIO DE PUERTA CORREDERA TERRAZA Y CAMBIAR CHAPADO COCINA Y BAÑO en MANGA LA EDIF MIRASOL (LA MANGA)
- 54.- ME98-02154, a nombre de SANCHEZ PEREZ PEDRO JESUS y consistente en escayola 50 m2; terrazo 50 m2 y pintura en JABONERIAS 7 (CARTAGENA)
- 55.- ME98-02140, a nombre de GOMEZ YEPES CARLOS y consistente en cierre balcón; enlosar 10 m2 cocina y chapar en CTRA MADRID 18 (SANTA ANA)
- 56.- ME98-02097, a nombre de JIMENEZ ARMIJO ESTEBAN y consistente en 50 M2 PICADO Y SANEADO DE TABIQUES; REVISION DE ALCANTARILLADO; CAMBIO DE 20 PELDAÑOS DE ESCALERA, 50 M2 ALICATADO CHAPADO EN BAÑO Y COCINA; 70 M2 PAVIMENTO CERAMICO SOBRE EXISTENTE en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 6 (CARTAGENA)

- 57.- ME98-01932, a nombre de SANCHEZ MOYA FRANCISCO y consistente en renovación chapado baño y cocina en REINA VICTORIA EUGENIA 35-3° A (CARTAGENA)
- 58.- ME98-01923, a nombre de ROMERO PEREZ FRANCISCO y consistente en azulejeado paredes patio 40 m2; pavimento patio 20 m2 en SANCHO IV 39 (SAN ANTON)
- 59.- ME98-01943, a nombre de GARCIA RUIZ JOSE y consistente en cambiar ventanas fachada principal; enlosado de vivienda; alicatado cocina y baño; demoler tabique en CORAL 42 (SAN ANTON)
- 60.- ME98-01918, a nombre de BOLUDA IBAÑEZ FRANCISCO y consistente en cambiar 20 m2 pavimento en patio; poner zócalo azulejos en paredes interiores del patio a una altura de 1 m. 35 m2 en SAN PEDRO 3 (VISTA ALEGRE)
- 61.- ME98-01748, a nombre de VIDAL ROS GINES y consistente en CAMBIAR DOS VENTANAS; CAMBIAR PUERTA Y CHAPAR 10 M2 EN FACHADA en RASOS LOS BL 14-BAJO DCH (CABO DE PALOS)
- 62.- ME98-02186, a nombre de BARBERO ROS FLORENTINA y consistente en sustitución de cubierta y forjado según proyecto adjunto en BARBERO 2 (BARRIO DE PERAL)
- 63.- ME98-01924, a nombre de MARTINEZ ARAGO JUAN BAUTISTA y consistente en cierre de aluminio lacado en blanco en balcón fachada; ventanas de aluminio lacada en blanco para sustitución de las existentes en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 56-2° C (SAN ANTON)
- 64.- ME98-01925, a nombre de MARTINEZ ARAGO JUAN BAUTISTA y consistente en cierre de aluminio lacado en blanco en balcon; ventana de aluminio lacada en blanco para sustitución de las existentes en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 56-3° C (SAN ANTON)
- 65.- ME98-01744, a nombre de MARTINEZ SANCHEZ DOLORES y consistente en reparación de medias paredes partes bajos con cemento y poner 45 mts. pavimento en MAYOR 43 (CANTERAS)
- 66.- ME98-01742, a nombre de BERNAL CERVANTES TOMAS y consistente en cambiar chapado de cocina en ESTACION 2 (LA ALJORRA)
- 67.- ME98-01926, a nombre de MARTINEZ ARAGO JUAN BAUTISTA y consistente en cierre de aluminio lacado en blanco en balcón; ventana de aluminio lacada en blanco para sustitución de la existente en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 56-1° C (SAN ANTON)

- 68.- ME98-01951, a nombre de ROMERO ROCA JULIO y consistente en SUSTITUCION DE 50 M2 ENLOSADO INTERIOR (SALON, COCINA Y DORMITORIO) en MIAMI 22 (VEREDA SAN FELIX)
- 69.- ME98-01740, a nombre de MARTINEZ ESCUDERO ELIAS y consistente en cambiar chapado 20 m2 en patio en ESMERALDA 18 B-I (URBANIZACION MEDITERRANEO)
- 70.- ME98-01739, a nombre de MARIN SANCHEZ CARMEN y consistente en picado de paramentos para preparación y enfoscado; chapado 26 m2 y solado pavimento 8 m2 en SUBMARINO 121 (BARRIO DE PERAL)
- 71.- ME98-01734, a nombre de RIVERA NORTE GINES y consistente en ENLOSADO JARDIN 20 M2 en ALCALDE CONESA BALANZA 44 (BARRIADA VIRGEN CARIDAD)
- 72.- ME98-02051, a nombre de GUILLERMO COBACHO FRANCISCO JESUS y consistente en acondicionamiento de bajo para tienda en HERMANOS PINZON CTRA ALBUJON-C.PALOS (POZO ESTRECHO)
- 73.- ME98-02168, a nombre de MARTINEZ CERVANTES AMBROSIO y consistente en COLOCACION DE 4 VENTANAS SIN ALTERAR HUECOS; QUITAR AZULEJOS DE COMEDOR Y PINTAR en CANALEJAS 2 B (ALUMBRES)
- 74.- ME98-01671, a nombre de RONALD MERRICK BOSTON y consistente en REFORMA DE UN DORMITORIO CONSISTENTE EN CONSTRUIR UNA PARED, INSTALANDO UNA PUERTA Y MONTANDO UN SERVICIO en LIMONAR EL 39 EL MOJON (ISLA PLANA)
- 75.- ME98-02048, a nombre de RAMON MENDOZA JOSE H y consistente en apertura hueco para ventana de 1 x 1,20 en URB NUEVO PUERTO BELLO C-VI BL 18 (LA MANGA)
- 76.- ME98-01756, a nombre de GARCIA GUTIERREZ MARIA JOSE y consistente en sustituir rejas de ventanas; picar y maestrear fachada y enlucido de la misma; sustituir puerta principal, así como enlucido del suelo y malas; echar hormigón y enlucido del suelo levantar con muro de bloque altura 60 cm. y barandilla de celosía blanca en PARAJE LOS NIETOS 49 (PALMERO EL)
- 77.- ME98-02170, a nombre de PEREZ SANCHEZ JOSE RAMON y consistente en cambiar chapado de baño y aseos en POETA PELAYO (DOLORES LOS)
- 78.- ME97-02232, a nombre de CARTHAGO RECAMBIOS SAL y consistente en acondicionamiento local comercial según memoria descriptiva adjunta en PINTOR PORTELA AVENIDA 3 (CARTAGENA)

79.- ME98-02132, a nombre de PICAZO GARCIA FRANCISCO y consistente en construcción de depósito de agua de riego y vallado de protección en SALAZARES LOS (LA PALMA)

80.- ME98-02200, a nombre de MARTINEZ PAGAN JUANA y consistente en porche con pérgolas; 9 unds. de pérgolas prefabricadas de hormigón; P.A. pilares atornillados al solado con placas; P.A. ayudas de albañilería en GENERAL MOSCARDO 1 (EL ALBUJON)

81.- ME98-01239, a nombre de VOLIPERSA SL y consistente en PISCINA en SALAZARES LOS (LA PALMA)

82.- ME98-02163, a nombre de DIAZ MARTINEZ GINES y consistente en vallado de 60 cm. de bloques y 1,5 mts. de mallazo, total 30 m.l. en CORONA LA (PERIN)

83.- ME98-01891, a nombre de SOLANO MARTINEZ FRANCISCO y consistente en cambiar puerta aparador por otra más pequeña y abrir hueco para colocar una ventana junto a la puerta de 0,60 x 0,80 m.; colocar recercado de granito y arreglar la fachada en SANTO DOMINGO 40 (LA ALJORRA)

84.- ME98-02169, a nombre de TOMAS PIÑERO LEONOR y consistente en REHABILITACION DE VALLADO (MURO BLOQUE HORMIGON 20X20X40, CELOSIA HORMIGÓN 25 X 25) SOLADO PAVIMENTO GRES en CAMPOAMOR 5 (LOS NIETOS)

85.- ME98-02081, a nombre de PEREZ RODRIGUEZ MANUEL y consistente en chapado baño 5 m2; chapado cocina 6 m2 en MANUEL DE FALLA 4 (BDA.SAN CRISTOBAL)

86.- ME98-02165, a nombre de LORENTE MARTINEZ ANTONIO y consistente en COLOCACION DE 24 MTS. DE CHAPADO EN PATIO en WSELL DE GUIMBARDA 47 BJ (CARTAGENA)

87.- ME98-02167, a nombre de GARCIA GARCIA FRANCISCO y consistente en reponer 20 m2 chapado cocina; repone 45 m2 chapado de aseo y baño en SOLDADO ROSIQUE 6-8° C (CARTAGENA)

88.- ME98-01732, a nombre de MARTIN PORTUGUES REMIGIO y consistente en LEVANTAR 16 LOSAS DEL PATIO PARA ACCEDER AL DESAGÜE DEL POZO-CIEGO, POR OBSTRUCCION; COLOCAR 18 M2 CHAPADO EN TRASTERO; CAMBIAR MARCO DE PUERTA TRASERA AL PATIO; CAMBIAR PUERTA DE MADERA POR OTRA DE HIERRO Y MAYOR ALTURA DE SALIDA A LA CALLE en BUENOS AIRES 16 (SAN ISIDRO)

89.- ME98-02069, a nombre de CARRASCO SANCHEZ JOSE y consistente en cambiar accesorios de cuarto de baño y poner plaqueta antideslizante en CAPITANES RIPOLL 14-3° B (CARTAGENA)

- 90.- ME98-01715, a nombre de MORALES CONESA JOSE y consistente en chapado cochera 30 m2; chapar cochera 30 m2 y yeso en techo en SAN ISIDRO 13 (LA ALJORRA)
- 91.- ME98-01633, a nombre de MORALES CONESA FELIX y consistente en HORMIGONAR UNOS 45 M2 EN INTERIOR PATIO VIVIENDA en SAN JOSE ARTESANO 12 (EL ALBUJON)
- 92.- ME98-01994, a nombre de NAVIA OSORIO PASCUAL EDUARDO DE y consistente en chapado cocina y baño en PRINCIPE DE ASTURIAS 13-8 D (ENSANCHE)
- 93.- ME98-02204, a nombre de FUENTES VIVANCOS M CARMEN y consistente en ABRIR VENTANA AL VESTIBULO en PURISIMA 19 DUPLEX 9 (DOLORES LOS)
- 94.- ME98-02111, a nombre de PEREZ DE LEMA GOMEZ MANUEL y consistente en CAMBIAR VENTANA en REAL 80 (CARTAGENA)
- 95.- ME98-01962, a nombre de ROBLES LOPEZ JOSE MARIA y consistente en PONER ZOCALO DE PIEDRA EN FACHADA PRINCIPAL DE LA VIVIENDA 9 MTS. APROX. en AVENIDA LAS LOMAS 18 (EL ALGAR)
- 96.- ME98-01671, a nombre de RONALD MERRICK BOSTON y consistente en REFORMA DE UN DORMITORIO CONSISTENTE EN CONSTRUIR UNA PARED, INSTALANDO UNA PUERTA Y MONTANDO UN SERVICIO en LIMONAR EL 39 EL MOJON (ISLA PLANA)
- 97.- ME98-01994, a nombre de NAVIA OSORIO PASCUAL EDUARDO DE y consistente en chapado cocina y baño en PRINCIPE DE ASTURIAS 13-8 D (ENSANCHE)
- 98.- ME98-01529, a nombre de MARTINEZ OTON PEDRO y consistente en embalse y caseta de bombeo; vallado alambrada metálica en CUENCAS LOS (ALJORRA LA)
- 99.- ME98-02046, a nombre de SANCHEZ MARIN LUISA y consistente en cambiar puerta garaje en ROBLE 25 (LA PALMA)
- 100.- ME98-01977, a nombre de MARTINEZ SANCHEZ ANTONIO y consistente en pavimento en terraza 12 m2 y quitar barandilla por celosia en SAN JOSE OBRERO (BDA.SAN JOSE OBRERO)
- 101.- ME98-02070, a nombre de CERRA DE LA MARTINEZ JUAN CARLOS y consistente en cuarto de baño; aseos y cocina; chapado 90 m2; enlosado de vivienda y puntos de luz 140 m2 en ALAMEDA SAN ANTON 15-6 B (CARTAGENA)
- 102.- ME98-02049, a nombre de DIAZ CONESA JUAN y consistente en zócalo de piedra de 1 m. de altura (8 m.l.); picado y enlucido de fachada con terminación de granolite 40 m2 en PARAJE LAS GRILLAS 23 (PUERTOS SANTA BARBARA LOS)

- 103.- ME98-01903, a nombre de GARRE CERVERA JOSE y consistente en construcción de 84 m2 de tejado en SAN ISIDRO 5 (LA ALJORRA)
- 104.- ME98-02047, a nombre de GOMEZ NAVARRO PEDRO y consistente en reparación valla de jardín; pavimento en jardín en SIERRA DE GREDOS 41 (URB NUEVA CARTAGENA)
- 105.- ME98-02144, a nombre de LORSAL SL SERVICIOS INMOBILIARIOS y consistente en 72 m2 solado de plaqueta cerámica en FLORIDABLANCA 35 BAJO (DOLORES LOS)
- 106.- ME98-01921, a nombre de GUTIERREZ MARTINEZ M PAZ y consistente en cambio de valla de alambrada existente por pared ciega de 1,70 m. de altura, excepto en la zona de retranqueo de 3 m., cuya altura será 1 m. en MARCOS JIMENEZ 10 (VAGUADA LA)
- 107.- ME98-02129, a nombre de FERNANDEZ LOPEZ JUAN CLAUDIO y consistente en levantar suelo portón colocar nuevas tuberías desagües y tuberías agua potable; tapar y colocar pavimento en JOVELLANOS 6 (BARRIO DE PERAL)
- 108.- ME98-02057, a nombre de PEREZ LEGAZ LEONOR y consistente en alicatado de baño y cocina; solado sobre piso existente en vivienda 80 m2; colocación de escayola en baño, cocina y pasillo; resto colocación de moldura en WSSEL DE GUIMBARDA 22 (CARTAGENA)
- 109.- ME98-02141, a nombre de CLEMARES CARIDAD CARRION y consistente en reparación de saneamiento horizontal enterrado del edificio consistente en P.A. realización de catas; P.A. localización y reparación de arquetas; P.A. sustitución de saneamiento en mal estado; P.A. reparación de solado afectado en la reparación en MURALLA DEL MAR 2 (CARTAGENA)
- 110.- ME98-02210, a nombre de IBARRA CERVANTES MANUEL y consistente en colocación plaqueta encima de la que ha en el jardín en GALVILLA 11 (SANTA ANA)
- 111.- ME98-01993, a nombre de SAMPER QUESADA JOSE LUIS y consistente en chapar y poner solería en cocina y cuarto de aseo parox. 25 m2 en ISLA GRACIOSA 16 B (ISLAS MENORES)
- 112.- ME98-02027, a nombre de GARCIA VALDIVIESO ANTONIO y consistente en CAMBIO PORTAL PUERTA COCHERA; REBAJAR PAVIMENTO COCINA 8 M2 EN 10 CM. Y COLOCAR PLAQUETA DE COCINA Y ESTAR 16 M2 en ESCUDO 18 (LA ALJORRA)
- 113.- ME98-02074, a nombre de PEREZ MARIN ANTONIO y consistente en reparar grietas en los techos (interior); colocar 38 m2 de escayola; reparar 12 m. de sótano picado y enlucido en BALIBREA 26 (DOLORES LOS)

114.- ME98-01953, a nombre de PAREDES HERNANDEZ FRANCISCO y consistente en PICAR Y ENLUCIR FACHADA DE LA CASA en PARAJE LOS MARTINEZ 14 (LA ALJORRA)

115.- ME98-01997, a nombre de GONZALEZ BERNABE FRANCISCA y consistente en cierre de galería; cierre de seguridad en MADREPERLA 9-1° A (URBANIZACION MEDITERRANEO)

116.- ME98-02244, a nombre de GARCIA HERNANDEZ MANUEL y consistente en chapado baño y cocina y fontanería en ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ (CARTAGENA)

117.- ME98-02147, a nombre de BASTIDA SANCHEZ MARIA y consistente en arreglo terraza plana y otros desperfectos consistente en colocar 25 m2 tela asfáltica en cubierta; pavimentar terraza; arreglar bajos interior vivienda y pintar en AVENIDA DE ESPAÑA 28 (LOS NIETOS)

118.- ME98-02085, a nombre de ARROYO GARCIA SANTOS y consistente en PICADO DE PAREDES Y ENLUCIDO 10 M.L. APROX. en JULIO MULLOYS GALAN 19 (SAN ANTON)

119.- ME98-02083, a nombre de GARCIA PEDRERO ANA y consistente en colocación de chapa sobre cubierta existente en DIAZ LOS 11 (CANTERAS)

120.- ME98-01986, a nombre de PEÑALVER GONZALO ANA MARIA y consistente en 272,72 m.l. cercado con enrejado metálico galvanizado de malla de 2 mts. de altura con postes de tubo galvanizado cada 4 mts.; 1 und. puerta de 2 hojas de 4 x 2 mts. con hoja bastidor de tubo galvanizado, pletinas y malla galvanizada en GALIFA (GALIFA)

121.- ME98-02090, a nombre de INGLES ROS ESTEFANIA y consistente en CAMBIAR PAVIMENTO EN COCINA ; CAMBIAR TECHO ESCAYOLA ; CAMBIAR 1 VENTANA QUE DA A PATIO INTERIOR en LOMAS DE POZO ESTRECHO LAS (POZO ESTRECHO)

122.- ME98-01984, a nombre de REYES PAULANO JUAN y consistente en el vallado se autoriza con carácter provisional y compromiso de demolición al estar en tramitación el planeamiento de la zona en BAHIA BELLA PARAJE DE LA MARINA (LENTISCAR)

123.- ME98-02088, a nombre de MADRID MARTINEZ JOSE ANGEL y consistente en ARREGLO COCINA Y CUARTO DE BAÑO 20 M2 APROX, ARREGLO BAJOS DE LA CASA (PICADO Y ENLUCIDO 40 M.L.) en LOPE DE VEGA 3-B IZQ (LOS BARREROS)

124.- ME98-02146, a nombre de LOPEZ GOMEZ FRANCISCA y consistente en subir 1 m. de pared de ladrillo por seguridad; cambiar puerta de la calle y pintar fachada en CASAS DE CLARES CTRA MATADERO (CARTAGENA)

125.- ME98-02087, a nombre de RODENAS ABAD CARMEN y consistente en ENLOSAR TERRAZA Y CAMBIAR PUERTA Y VENTANA; ARREGLO DE ZOCALOS INTERIORES; 18 M2 SOLADO DE TERRAZA; CAMBIAR PUERTA Y VENTANA SIN MODIFICAR HUECOS; 25 M2 ENLUCIR DE YESO EN INTERIOR DE VIVIENDA en ANTONIO REVERTE 49 (LOS URRUTIAS)

126.- ME98-02095, a nombre de GARCIA GARCIA MARIA y consistente en CAMBIO DE CHAPADO POR ENLUCIDO Y PINTADO EN FACHADA en MARINA LA 20 (DOLORES LOS)

127.- ME98-02096, a nombre de PEREZ ROSIQUE JUANA y consistente en ARREGLO 30 M2 PAREDES; SUELO 35 M2 COLOCACIÓN CHAPADO EN ASEO 12 M2 en INGENIERO DE LA CIERVA 18-1 A (CARTAGENA)

128.- ME98-00615, a nombre de MARTINEZ AVILES PEDRO y consistente en arreglar fachada; cambiar terrazo; cambiar puertas y ventanas en CASAS DE VALERO 3 (CTRA. SANTA ANA)

129.- ME98-02099, a nombre de RIVES CHUECOS MARIANO y consistente en PONER SUELO EN JARDIN DE LA VIVIENDA ENCIMA DEL EXISTENTE SIN MODIFICACION ALGUNA NI NINGÚN TIPO DE OBRA 60 M2 en AVDA VIRGEN DEL MAR 39 BAJO (LOS URRUTIAS)

130.- ME98-02100, a nombre de REBOLLO LOPEZ MARIA y consistente en COBERTIZO SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA en PARAJE CASAS TEJADAS S/N (RINCON DE TALLANTE)

131.- ME98-02101, a nombre de GOMEZ GARCIA TERESA y consistente en COLOCACION PUERTAS JARDIN; PONER PUERTA VIVIENDA en MONTE ROLDAN 18 URB LOS POPOS (CANTERAS)

132.- ME98-02103, a nombre de GUZMAN CAMPILLO ANTONIO y consistente en 18 M2 ALICATADO Y 6 M2 DE PAVIMENTO en MONTE PEÑAS BLANCAS 60 (CANTERAS)

133.- ME98-02104, a nombre de LOPEZ GARCIA ANTONIO y consistente en CAMBIAR MARCO DE PUERTA; SOLADO COCINA 8 M2; SOLADO EN BAÑO 5 M2; CHAPADO EN COCINA; CHAPADO EN BAÑO; SACAR CONTADOR LUZ Y AGUA; CAMBIO DE VENTANA en CASADO ALISAL 17 (BARRIO DE PERAL)

134.- ME98-02105, a nombre de RODRIGUEZ AGUIRRE FRANCISCO y consistente en COLOCACION SOLADO EN BAÑO Y COCINA; ALICATADO PAREDES; REVOCAR TABIQUES PARA QUITAR HUMEDAD en BOQUERA 13 (BARRIO DE PERAL)

135.- ME98-02106, a nombre de ESPARZA PUJANTE ANA MARIA y consistente en PONER SUELO EN BAÑO 3 M2; PONER CHAPADO EN BAÑO en SAN FRANCISCO DE ASIS 4 (LOS BARREROS)

136.- ME98-02107, a nombre de HERNANDEZ NICOLAS CARMELO y consistente en CHAPADO COCINA en MANUEL WSEL GUIMBARDA 23 2° IZS (CARTAGENA)

137.- ME98-02110, a nombre de LEGAZ LEGAZ AGUSTINA y consistente en PICADO DE PARAMENTOS INTERIORES; MAESTREADOS Y ENLUCIDOS DE ARENA Y CEMENTO; REPASO DE TEJADO Y CAMBIAR TEJAS DETERIORADAS; REPASO DE LOMERAS; TAPAR FRENTE DE TEJAS EN VUELOS en PARAJE LOS GALLOS (MIRANDA)

138.- ME98-02112, a nombre de MADRID MEROÑO ASENSIO y consistente en vallado 2 bloques y resto tela metálica hasta 2,30 en LOMAS DEL ALBUJON LAS (LOMAS DEL ALBUJON LAS)

139.- ME98-02114, a nombre de VALERO SOLER ROSALIA y consistente en METER TUBERIA DE COBRE POR ROTURA DE AGUA; COLOCAR 20 M DE ESCAYOLA; CHAPAR COCINA 25 M2; ENLOSAR UNOS 40 M; CAMBIAR VARIOS INTERRUPTORES DE LUZ en FERNANDO POO 11 (BARRIADA CUATRO SANTOS)

140.- ME98-02113, a nombre de GARCIA MARTINEZ VICENTE y consistente en 60 M2 ENLUCIDO; 62 M2 PAVIMENTO; 40 M2 ALICATADO; 50 M2 COLOCACION ESCAYOLA en MAYOR 8 (BARRIO LA CONCEPCION)

141.- ME98-02086, a nombre de ZAPATA GARCIA JUAN y consistente en REPARAR PUERTA DE JARDIN Y LOSA en MONTE LOS TAJOS EL CARMOLI (LOS URRUTIAS)

142.- ME98-02082, a nombre de PARROQUIA SAN JOSE OBRERO y consistente en colocar tela asfáltica sobre uralita; cambiar falso techo y cambiar marco de las ventanas en DIONISIA MARTINEZ 5 (BDA.SAN JOSE OBRERO)

143.- ME98-02080, a nombre de ARNAU LORENTE ANA BELEN y consistente en sustitución de chapado cuarto de aseo y sustitución chapado cocina en BADAJOZ 21-1° (BARRIADA CUATRO SANTOS)

144.- ME98-02038, a nombre de PASTOR SAEZ FRANCISCO y consistente en repellido de pared lateral por filtraciones de agua en PILAR 15 (DOLORES LOS)

145.- ME98-00865, a nombre de VIDAL GUIX NURIA y consistente en 18 m2 alicatado baño; instalación fontanería; 58 m2 solado; instalación de electricidad; 2 unds. puertas de paso y pintura en EDIFICIO MIRAMAR (MANGA LA)

- 146.- ME98-02037, a nombre de BAÑO CELDRAN FABIANA ELENA y consistente en alicatado baño y cocina; cierres exteriores 3 ventanas en JUAN DE LA COSA 11 (CARTAGENA)
- 147.- ME98-02115, a nombre de PEREZ MESEGUER MARIANO y consistente en PICADO Y CHAPADO DE COCINA Y BAÑO en ASDRUBAL 42-7° I (CARTAGENA)
- 148.- ME98-01927, a nombre de REY DEL MAZON ENRIQUE y consistente en el vallado respetará el retranqueo obligatorio de 3 m, siendo en esta zona de 1 m. máximo en CAMINO DE SAN JORGE 8 (EL BEAL)
- 149.- ME98-02019, a nombre de MARCELINO PARTAL MANUEL y consistente en vallado provisional respetando la alineación prevista en el P.G.M.O. en ROSALES LOS (LOS URRUTIAS)
- 150.- ME98-02252, a nombre de ROCA CRESPO JERONIMO y consistente en cambio de ventanas de hierro por aluminio en galería. Demolición de 5 m2. de tabique para ampliación de cocina, solado de 18 m2. en cocina y baño. en SOLDADO ROSIQUE 2-4°A (CARTAGENA)
- 151.- ME98-01818, a nombre de VICENTE MARTINEZ MIGUEL y consistente en reforma vivienda rural y estudio básico de seguridad en CARRETERA PORTUS 35 (CUESTA DE GALIFA)
- 152.- ME98-02020, a nombre de INSTITUTO VIVIENDA DE LA FUERZAS ARMADAS y consistente en reparación de las terrazas de los edificios, levantando la tela asfáltica en zonas afectadas y colocando nueva tela, así como el arreglo de los rodapiés, por problemas de filtración en MAR ADRIATICO 1-3-5-2-Y 4 (CARTAGENA)
- 153.- ME98-01812, a nombre de SANCHEZ LUJAN ELENA y consistente en rehabilitación de embalse capacidad de 5000 m3 en MOLINO GARRE (PALMA LA)
- 154.- ME98-01690, a nombre de GOMEZ GARCIA PEDRO y consistente en EMBALSE-CASETA SEGUN MEMORIA DESCRIPTIVA en LOS ROSES CAMACHOS SAN FELIX (CARTAGENA)
- 155.- ME98-02016, a nombre de RODRIGUEZ DIAZ JOSE y consistente en chapado baño 15 m2 en RUBI 3 (SAN ANTON)
- 156.- ME98-02017, a nombre de SALAZAR ROMERO MANUEL y consistente en chapar cuarto de baño y pared de cocina y poner suelo de plaqueta 47 m2 en MARTINEZ LAREDO 16 (SAN ANTON)
- 157.- ME98-02021, a nombre de NAVAS ROJAS JUAN y consistente en alicatar cocina 24 m2 en DIAMANTE 18-3-IZQ (SAN ANTON)

- 158.- ME98-02022, a nombre de JIMENEZ MARTINEZ JOSE y consistente en reparación tuberías picadas en cuarto aseo y cocina; cambiar chapado en zona afectada en TIRSO DE MOLINA 2 (CARTAGENA)
- 159.- ME98-02023, a nombre de BUENO GONZALEZ GINES y consistente en instalar tuberías en galería quitando azulejos en zona afectada en ESOPO 1-2° B (CARTAGENA)
- 160.- ME98-02153, a nombre de GARCIA SOLANO GASPAS y consistente en picado de paramentos de cocina y 30 m2 chapado en ESMERALDA 44-B° D (URBANIZACION MEDITERRANEO)
- 161.- ME98-02025, a nombre de NAVARRO ROS JOSE y consistente en REPARACION TUBERIAS EN COCINA Y GALERIA QUITANDO AZULEJOS EN ZONA AFECTADA en URBANIZACION CASTILLITOS EDF SAN JULIAN 2-3°A (DOLORES LOS)
- 162.- ME98-02026, a nombre de ORTEGA BERNAL JUAN y consistente en REPARACION TUBERIAS EN COCINA Y GALERIA REPARANDO AZULEJOS EN ZONA AFECTADA en AVENIDA REINA VICTORIA 23-5° (CARTAGENA)
- 163.- ME98-02028, a nombre de CASES GARCIA GASPAS y consistente en INSTALAR TUBERÍAS EN BAÑO; QUITANDO AZULEJOS EN ZONA AFECTADA en TIERNO GALVAN 38-9 (CARTAGENA)
- 164.- ME98-01999, a nombre de MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA y consistente en Obras en Colegios Públicos del Término de Cartagena en VARIOS CENTROS (CARTAGENA)
- 165.- ME98-02029, a nombre de PUERTAS QUEJIDOS MARIA ANTONIA y consistente en CHAPADO FACHADA Y ENLOSADO DE JARDIN Y REPARACION MURO ATRIO en NUEVA 12 (BARRIO DE PERAL)
- 166.- ME98-02031, a nombre de MARIN CANO JOSE y consistente en 20 M2 PAVIMENTO COCHERA Y 80 M2 CHAPADO en SOLER BANS (LOS URRUTIAS)
- 167.- ME98-02032, a nombre de CARRILLO CASCALES M DOLORES y consistente en ENRASILLAR LA TERRAZA en JAEN 17 (BARREROS LOS)
- 168.- ME98-02052, a nombre de PIVIDAL MARTINEZ CATALINA y consistente en suplementar el cerramiento actual en un tramo del mismo existente entre cochera y palomar en unas medidas de 1,90 m. de altura y 4,50 m de largo con bloques de hormigón sobre vallado de mi propiedad (la obra es entre medianeras, quedando un total una altura de 2,30 m x 4,50 m de largo en ISLA ASCENSION 1 (ISLA PLANA)
- 169.- ME98-02073, a nombre de MENDEZ SERRANO ANTONIO y consistente en alicatado cocina; alicatado de aseo; pavimento vivienda 70 m2; cambiar puertas interiores en JARDINES 59 (DOLORES LOS)

170.- ME98-01460, a nombre de LORENTE SANCHEZ ANGEL GABRIEL y consistente en poner tuberías nuevas en aseo; chapado del aseo y electricidad en JUAN FERNANDEZ 29-1º-5 A (CARTAGENA)

171.- ME98-02035, a nombre de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS y consistente en obras descritas en documentación adjunta en FRANCISCO CELDRAN 6 (CARTAGENA ENSANCHE)

172.- ME98-02211, a nombre de MARTINEZ AGUERA GABRIELA y consistente en arreglo de cerramiento existente y reposición de parte del mismo en FLORES LOS 2 (PERIN)

173.- ME98-02251, a nombre de GARCIA MASIA CARLOS y consistente en 85 m2 pavimento con rodapié; cambiar 2 marcos de puertas interiores sin alterar huecos en URBANIZACION BUNGALOWS 94 (CAMPO DE GOLF)

174.- ME98-02098, a nombre de MARTINEZ BALLESTEROS ROSA y consistente en cambio chapa de uralita en trastero por entrada de agua en SAN ANTON 6 (POZO ESTRECHO)

175.- ME98-02036, a nombre de LOPEZ GOMEZ PEDRO y consistente en cambiar 15 m2 chapado en cocina y 20 m2 chapado en cuarto de aseo; cambiar 5 puertas interiores en JORGE JUAN 16-2º A (CARTAGENA)

176.- ME98-02187, a nombre de JIMENEZ ALTAMIRANO JOSE y consistente en alicatado baños en CATANIA 9 AVD GENOVA (PP POLIGONO DE SANTA ANA)

177.- ME98-01223, a nombre de HANS HELMUT LUDNIGS y consistente en modificación de cubierta y escalera de acceso en HIGUERAS 37 (URBANIZACION CAMPO GOLF)

178.- ME98-02188, a nombre de ESCOBAR FLORES JOSE y consistente en 150 m2 de solera de cemento en cochera particular en MARIA LUISA SELGAS 4-1º I (BARRIO DE PERAL)

179.- ME98-02076, a nombre de BANCO DE MURCIA y consistente en limpieza de local; nevalación de suelo y colocación 118 m2; enlucido de paredes; preparación y colocación de falso techo 118 m2 en ROMA 2 BDA SAN GINES (CARTAGENA)

La Comisión quedó enterada.

A.3 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LICENCIAS DE PARCELACIONES, DE FECHAS 30 DE JUNIO A 7 DE JULIO DE 1998.

Decreto 30.6.98.- Expediente GE98-97, a nombre de D. Francisco Conesa Conesa, en carretera Cartagena-Santa Ana.

Decreto 30.6.98.- Expediente GE98-105, a nombre de D. José M^a Meya Llopart, en Paseo Florida Blanca, n^o 47, Laguna de Ruidera, Punta Brava.

Decreto 7-07.98.- Expediente GE98-94, a nombre de D. José M^a Martínez Fortún Pérez, en representación de D. Ginés Blaya Méndez, en Parcela 12, manzana 9, Hacienda Los Siles, La Palma.

Decreto 8-07.98.- Expediente GE98-115, a nombre de D^a Purificación Estevez Rodríguez, en Parcela MM72, MM73, La Manga.

Decreto 7-07-98.- Expediente GE-98-100, a nombre de D^a Tomasa Martínez Martínez, en Río Miño esquina Avda. San Juan Bosco, Los Dolores.

La Comisión quedó enterada.

A.4 EXPEDIENTE MA98-461, A NOMBRE DE D. JOSÉ FERNÁNDEZ BALASTEGUI, SOLICITANDO LICENCIA PARA CONSTRUIR NAVE EN SUELO NO URBANIZABLE EN CARRETERA CARTAGENA-LA ALJORRA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del expediente MA98-461, a nombre de D. José Fernández Balastegui, por solicitud de licencia para construcción de nave de 450 m² en suelo no urbanizable en Carretera de Cartagena-La Aljorra.

1.- Según el informe emitido al respecto por los Servicios Técnicos de Planeamiento:

a) Los terrenos sobre los que se pretende el cambio de uso del suelo se encuentran clasificados por el Plan General como Suelo No Urbanizable, terrenos agrícolas de cultivo tradicional (NUA), y parte como banda de protección inedificable de la red viaria básica.

Son usos característicos de este suelo los agrícolas-ganaderos.

Son usos permitidos los generales del SNU.

Son usos prohibidos los extractivos, vertederos e industrias no vinculadas al sector agroalimentario.

b) El cambio de uso solicitado se pretende para la actividad de instalación de lonas para cubrir cajas de camión.

c) De acuerdo con lo anterior, entendemos que desde el punto de vista del planeamiento la actividad solicitada no se encuentra dentro de las categorías de usos característicos o permitidos para este tipo de suelo, quedando incluida dentro de los usos prohibidos.

d) No se justifica la necesidad de emplazamiento en medio rural.

2.- A efectos de remisión de la solicitud el Organismo Regional competente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.5 de la Ley 10/95 de 24 de abril, el Concejal Delegado, ha

resuelto proponer a la Comisión de Gobierno y a V.I., que se informe DESFAVORABLEMENTE lo solicitado, por cuanto no se justifica la necesidad de emplazamiento en el Suelo designado, y tratarse de uso prohibido por el Plan General de Ordenación urbana (que lo califica como NUA), así como no se justifica el interés social y/o utilidad pública de la instalación pretendida.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 15 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 1 DEL PLAN PARCIAL SECTOR CP1 DE CABO DE PALOS, PRESENTADO POR D. BENITO GÓMEZ FERNÁNDEZ.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la Modificación Puntual n° 1 del Plan Parcial Sector CP1 en Cabo de Palos, presentada por D. Benito Gómez Fernández.

Visto el informe emitido por los Servicios Jurídicos, resulta lo siguiente:

Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre de 1996, se aprueba definitivamente el Plan Parcial Sector CP1 de Cabo de Palos.

Que en relación con la Modificación Puntual presentada se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 8 de julio de 1998, según el cual:

La mencionada modificación afecta a la Unidad de Ejecución n°3 del citado Plan Parcial, en lo que respecta a:

-la ordenación: se propone el desplazamiento del vial de nueva creación en la UE-3 hacia el sur, y consiguiente ajuste de las manzanas recayentes al mismo.

-el sistema de gestión: se propone el cambio de sistema de Compensación a Cooperación en dicha UE-3.

La justificación de la modificación propuesta se efectúa por parte del proponente en la intención de facilitar la gestión y ejecución del planeamiento en la mencionada unidad, por un lado adecuando la forma y dimensiones de las parcelas resultantes de manera que se ajusten en lo posible a los resultados del proceso de gestión, y por otro promoviendo la iniciativa pública en la gestión, de forma que se superen las dificultades iniciales entre las diferentes voluntades mostradas por los propietarios.

La modificación propuesta no afecta los derechos del resto de propietarios de la Unidad de Ejecución.

No se modifican los parámetros superficiales y de aprovechamientos globales de la Unidad.

Se mantienen las superficies destinadas a espacios libres, viario y ST.

Se aumenta mínimamente la superficie de parcela destinada a EG (comercial), de dotación obligatoria de Plan Parcial.

El promotor de la propuesta de modificación se ofrece a asumir los compromisos de urbanización que se derivan al Ayuntamiento en el nuevo sistema de actuación, aportando asistencia técnica y compromisos económicos necesarios en el proceso urbanizador. En relación con la referida propuesta el Jefe de los Servicios Jurídicos y Administrativos de Urbanismo considera que se deberá materializar en el correspondiente convenio que recoja los compromisos propuestos por el promotor de la Modificación del Plan Parcial.

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial Sector CP1 en Cabo de Palos, y se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 24 DEL PLAN PARCIAL "LA ALJORRA W", PRESENTADO POR D. FRANCISCO PÉREZ VIDAL, EN REPRESENTACIÓN DE HIJOS TIO DEL PINO S.L.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle presentado por D. Francisco Pérez Vidal, en representación de Hijos Tío Pino S.L., en manzana 24 del Plan Parcial La Aljorra W.

1. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de los volúmenes de la manzana de acuerdo con las especificaciones del Plan Parcial.
2. No se produce aumento de la ocupación del suelo, ni de los volúmenes edificables previstos en el Plan. Se respetan las determinaciones de la norma al respecto de las separaciones a linderos y entre las edificaciones previstas. Se mantiene la altura máxima prevista por el plan.

Se cumplen el resto de determinaciones del Plan Parcial.

3. La documentación presentada cumplimenta las exigencias contenidas en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento.

No existen objeciones al Estudio de Detalle por parte del planeamiento, por lo que se considera conforme para su tramitación procedente.

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, Aprobar Inicialmente, el referido instrumento de Planeamiento y que se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "CABEZO BEAZA" (AMPLIACIÓN), PRESENTADO POR DASA SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Estudio de Detalle en parcelas del Polígono Industrial Cabezo Beza (Ampliación), presentado por D. Luis Antonio Navarro Berlanga, en representación de DASA SCL.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento de fecha 6 de julio de 1998, según el cual:

"1. El objeto del Estudio de Detalle es la ordenación de los volúmenes edificables posibles en la parcela resultante de la agrupación de otras iniciales (1 a 6 de la parcelación inicial).

2. Conforme al art.33 de las ordenanzas del Plan Parcial del Polígono Cabezo Beza (Ampliación), las parcelas resultantes de la agrupación de otras de menor tamaño estarán sujetas a las prescripciones que determinen las ordenanzas para el nuevo tamaño obtenido.

A la parcela final objeto del Estudio de Detalle le será de aplicación la ordenanza Ai3 (Industria Grande), industria aislada en parcela mayor de 5000 m².

-retranqueos: frente 10 metros, fondo y laterales 5 metros.

-ocupación máxima sobre parcela 50%

-índice de piso: 0,70 m²/m².

-volumen edificable: 3,90 m³/m².

3. En la ordenación proyectada no se produce aumento de la ocupación del suelo, ni de los volúmenes edificables previstos en el Plan. Se respetan las determinaciones de la norma al respecto de las separaciones a linderos y frente de fachada.

Se cumplen el resto de determinaciones del Plan Parcial.

4. La documentación presentada cumplimenta las exigencias contenidas en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, a excepción de los planos explicativos que deben presentarse a escala 1:500 como mínimo (art.66 del RP). Sin embargo, por estar acotados los volúmenes y por la sencillez de la propuesta, queda perfectamente definida a la escala presentada.

Deberá corregirse el error material en el plano nº2, en el que el índice de ocupación actual aplicable a la parcela inicial B es de 60%, así como en el cuadro de aprovechamientos de la última página de la memoria en el que el coeficiente de edificabilidad en volumen es m^3/m^2 .

5. No existen objeciones al Estudio de Detalle por parte del planeamiento, por lo que se considera conforme para su tramitación procedente.

Deberán rectificarse los errores detectados."

Por ello el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, Aprobar Inicialmente, el referido instrumento de Planeamiento con las condiciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento anteriormente transcrito y que se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, 16 de julio de 1998.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DE VISTA ALEGRE, PRESENTADA POR D. GINÉS GARCÍA MENCHÓN EN REPRESENTACIÓN DE D. BERNARDO GUZMÁN MARTÍNEZ.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido de la propuesta de División de la Unidad de Actuación número 1 de Vista Alegre, presentada por D. Ginés García Menchón en representación de D. Bernardo Guzmán Martínez.

Que consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Gestión de fecha 3 de julio de 1998, según el cual:

1.- Con fecha 5 de diciembre de 1997, se presentó propuesta de división de la unidad de actuación número 1 de Vista Alegre, suscrita por D. Bernardo Guzmán Martínez y D. Manuel Pastor Barrancos, quienes, al parecer, son propietarios de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad. La propuesta de división consistía en obtener dos subunidades que coincidían plenamente con las propiedades respectivas de cada uno de los proponentes.

2.- En fecha 27 de febrero de 1998 se informa por parte del Jefe de Gestión Urbanística en el sentido de no encontrar motivada la división y que, e admitirse, debería garantizarse la urbanización la parte del Camino Viejo de Alumbres que corresponde a la actual unidad en su totalidad.

3.- En fecha 18 de junio de 1998, la Jefe del Gabinete Jurídico de Gestión y Planeamiento le traslada el anterior informe a los dos interesados, haciéndoles constar que la aprobación no es posible hasta tanto el proyecto no contemple la urbanización del citado Camino Viejo de Alumbres.

4.- En respuesta a lo anterior, se presenta la documentación que es objeto del informe, por parte de D. Bernardo Guzmán, denominado "propietario A" en la documentación presentada y a quien correspondería la subunidad "A". En esta documentación se incluye la propuesta por parte de este propietario de urbanizar un vial que queda incluido en la subunidad B, del "propietario B".

De acuerdo con lo anterior los Servicios Jurídicos de Urbanismo consideran que procedería la división de la Unidad de Actuación nº 1 de Vista Alegre, siempre y cuando constara en el expediente el compromiso formal de propietario de la "subunidad B" de permitir la urbanización del vial que transcurre en terrenos de su propiedad.

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo, ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, aprobar inicialmente la División de la Unidad de Actuación nº 1 de Vista Alegre, debiendo someterse el expediente a información pública por el plazo de 20 días, notificándose individualmente al propietario de la "subunidad B", publicándose, asimismo, en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 8 DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE LOS BELONES, PRESENTADO POR D. MARIANO ROCA MEROÑO EN REPRESENTACIÓN DE UNISUR, S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 8 del PERI de Los Belones, presentado por D. Mariano Roca Meroño en representación de UNISUR, S.A.

Consta en el expediente informe emitido por el Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización, del siguiente tenor literal:

"RED VIARIA.

Las soluciones proyectadas son conformes, tanto en secciones de firmes, pavimentos y calidades.

RED DE AGUAS.

Aún cuando la red proyectada es conforme, nos indica AQUAGEST la conveniencia de que la red sea una malla exterior Ø 100 en todo el perímetro de la Unidad de Actuación y entroncando a dicha red exterior, a cada una de las manzanas, también con anillo cerrado con tubo Ø 80.

RED DE ALCANTARILLADO.

Las soluciones proyectadas son conformes.

Se deberá comprobar no obstante la capacidad de la canalización a que se entronque, comprendida entre el Camino de Los Jordanos y Plaza de la Iglesia (_75 ml.) por si fuese necesaria su sustitución por tubo Ø 400 (como consecuencia de los aumentos de caudales que dicho tramo va a recibir).

Dado que la Depuradora del Mar Menor, colectores y bombeos situados correspondientes a la zona sur del Mar Menor (entre las que se encuentra el bombeo desde Los Belones a la Estación Depuradora y la impulsión correspondiente no se encuentra aún finalizadas, se debería tener en cuenta que no podrán verterse aguas al alcantarillado en tanto no esté en funcionamiento el sistema, por lo que para la futura construcción de viviendas, deberán preverse fosas sépticas en propiedad privada para la evacuación de residuales.

JARDINERIA.

Las soluciones proyectadas son conformes.

En las calles en que las aceras lo permitan se dispondrá arbolado. Concretamente en la Calle Camino se distribuirán en toda la acera (con su riego por goteo). Así como en la C/Emilio Sanz si la anchura de aceras resultante después del replanteo de las calle y manzanas lo permite, disponiéndose también riego por goteo.

TELEFONIA.

Previamente a la aprobación definitiva se obtendrá la conformidad de la Cía Telefónica a las obras proyectadas.

ALUMBRADO PUBLICO Y ELECTRIFICACION.

Previamente a la aprobación definitiva deberá obtenerse la Autorización Administrativa de Industria a las obras proyectadas, así como la conformidad de IBERDROLA a las redes que hayan de pasar a su titularidad.

La acometida eléctrica a la red de riego por aspersión deberá ser independiente de la del alumbrado público.

Deberá asimismo tenerse previamente a la Aprobación Definitiva, la conformidad de la Dirección General de Carreteras a la línea aérea proyectada de Media Tensión que sobrevuela la vía rápida de la Manga (Circunvalación de Los Belones).

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer, a V.I. y a la Comisión de Gobierno, la **aprobación inicial** del Proyecto de Urbanización de la U.A. nº 8 del PERI de Los Belones, con las condiciones señaladas en el informe técnico anteriormente transcrito y se someta a información pública en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 5.1 DE MIRANDA, PRESENTADO POR D. FRANCISCO ROCA GUILLÉN, EN REPRESENTACIÓN DE VICOPRO, S.A.

El Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.1 de Miranda, promovido por VICOPRO, S.A.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de enero de 1998, se aprueba inicialmente el referido proyecto de urbanización.

Consta en el expediente informe de los Servicios Técnicos de Proyectos y Obras de Urbanización, del que se desprende que se han corregido las deficiencias que se recogían en el acuerdo de aprobación inicial, habiéndose aportado las autorizaciones administrativas de Industria y Telefonía sobre las obras proyectadas.

Durante el período de información al público no se ha presentado alegación alguna.

Por ello, el Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno, **aprobar definitivamente** el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación nº 5.1 de Miranda y su publicación en el BORM.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, 16 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

A.11 DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO EN EXPEDIENTE DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE SEPULCRO N° 5, DENTRO DEL ENTORNO DEL TEATRO ROMANO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día de la fecha, en sesión extraordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García, D. Alfonso Conesa Ros y D. Antonio Martínez Bernal, del Grupo Municipal Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes; D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto, asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Lorenzo Navarro en representación de la COEC; D. Juan Gómez Acosta en repres. del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo, S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del escrito presentado por D. José Rojo Gueriguel, por el que ofrece en venta a este Ayuntamiento una finca de su propiedad sita en Calle Sepulcro n°5.

Resultando que D. José Rojo Gueriguel, es propietario de la siguiente finca:

"Casa de planta baja, terrada, sita en la calle del Sepulcro de esta Ciudad, donde le corresponde el n° 5, compuesta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, en la superficie de sesenta y siete metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, y el resto osea ochenta y cuatro metros y cinco decímetros cuadrados destinado a patios. Linda Oeste o frente, calle de su situación; Sur o derecha, entrando, de Eusebio González Ros; Norte o izquierda, de Josefa Carbajal; y este o espalda, parques Cantonales."

INSCRIPCIÓN: Finca n° 8.535, al folio 240 del libro 107 de la sección 1°.

Dicha finca se encuentra valorada por los Servicios Técnicos Municipales en la cantidad de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000. Pts.), precio al que los propietarios prestan su conformidad.

Visto el informe jurídico emitido y los demás obrantes en el expediente, teniendo en cuenta que la adquisición de dicha finca es conveniente para los intereses municipales, con el fin de realizar las actuaciones urbanísticas correspondientes a la zona que le afecta, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y a la Comisión de Gobierno lo siguiente:

Primero.- Declarar la excepción licitatoria y la adquisición mediante contratación directa, a título oneroso y en virtud de compraventa, la finca descrita en el párrafo segundo, por el precio de 6.000.000.-Pts. La finca deberá transmitirse libre de cargas, gravámenes y arrendatarios o inquilinos.

Segundo.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la adquisición.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 15 de julio de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar el anterior dictamen.

SANIDAD

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SALUD SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA 1ª FASE DEL CONSULTORIO LOCAL DE CANTERAS.

Por Resolución de la Consejería de Sanidad de 11 de marzo de 1998, ha sido concedida a este Ayuntamiento subvención de 20.000.000 de pesetas, para la construcción de la 1ª Fase del Consultorio Local de Cartagena, para cuya ejecución se ha elaborado el proyecto de obras que se acompaña para su aprobación.

No obstante la Comisión de Gobierno con su superior criterio resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 9 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DE SALUD.= Firmado, Juan Manuel Ruiz Ros."

Sometida a votación la propuesta la Comisión de Gobierno acuerda aprobarla por unanimidad.

LICENCIAS DE INSTALACION

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 177/98, A PUERTAS CARTHAGO S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A ELABORACIÓN DE PUERTAS DE MADERA EN CTRA. CARTAGENA-SAN JAVIER KM. 4.

Examinado el expediente CL98/177 iniciado como consecuencia de la solicitud de licencia de instalación de ELABORACION DE PUERTAS DE MADERA por PUERTAS CARTHAGO,S.L. en CRTA.CARTAGENA-SAN JAVIER, KM. 4. del que resulta:

-Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de Marzo.

-Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.

-Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.

-Que con fecha 09-07-98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el proyecto técnico, anexos y memoria ambiental que documentan la solicitud.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por PUERTAS CARTHAGO,S.L. para la instalación de ELABORACION DE PUERTAS DE MADERA en CRTA.CARTAGENA-SAN JAVIER KM.4.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a :

LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR ASI COMO LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRA EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTE OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena, a 9 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 84/98, A NOMBRE DE HOSTELERÍA LA MASÍA, SOLICITANDO LICENCIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A BAR-RESTAURANTE EN C/ FLORIDABLANCA, 47, LOS DOLORES.

Examinado el expediente 84/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de BAR-RESTAURANTE por HOSTELERIA LA MASIA DE CARTAGENA, S.L., en C/FLORIDABLANCA, 47. LOS DOLORES del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 9/7/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

NO PRECISA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por HOSTELERIA LA MASIA DE CARTAGENA, S.L., para la instalación de BAR-RESTAURANTE, en C/FLORIDABLANCA, 47. LOS DOLORES.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

NO PRECISA

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 9 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 446/97, A NOMBRE DE IMPLANTACIONES ALIMENTARIAS S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE BOCADILLERÍA EN CENTRO COMERCIAL PRYCA, AVDA. DEL CANTÓN, CARTAGENA.

Examinado el expediente 446/97CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de BOCADILLERIA por IMPLANTACIONES ALIMENTARIAS, S.L., en PLANTA INFERIOR. CENTRO COMERCIAL PRYCA. del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 9/7/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

NO PRECISA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas

por la Il^{ta}. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por **IMPLANTACIONES ALIMENTARIAS, S.L.**, para la instalación de **BOCADILLERIA**, en **PLANTA INFERIOR. CENTRO COMERCIAL PRYCA.**

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

NO PRECISA

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 9 de julio de 1998.= **EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.**= Firmado, **GREGORIO GARCIA RABAL**, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.5 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 166/98, A NOMBRE DE ENRIQUE MEROÑO MONTESINOS, SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A JUEGOS RECREATIVOS EN C/ TOMÁS LUIS DE VICTORIA, 2, SAN JOSÉ OBRERO.

Examinado el expediente 166/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de **SALON DE JUEGOS RECREATIVOS** por **JOSE ENRIQUE**

MEROÑO MONTESINOS, en C/TOMAS LUIS DE VICTORIA, 2. Bª SAN JOSE OBRERO del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 9/7/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

NO PRECISA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por JOSE ENRIQUE MEROÑO MONTESINOS, para la instalación de SALON DE JUEGOS RECREATIVOS, en C/TOMAS LUIS DE VICTORIA, 2. Bª SAN JOSE OBRERO.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

NO PRECISA

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 9 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.6 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 181/98, A NOMBRE DE ESTRELLA CLUB VACACIONES S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN BAR, EN ESTRELLA DE MAR, LOS URRUTIAS.

Examinado el expediente 181/98, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de AMPLIACION DE MAQUINARIA EN RESTAURANTE por ESTRELLA CLUB DE VACACIONES,S.L.,en URB.ESTRELLA DE MAR. LOS URRUTIAS del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública se han presentado alegaciones por el Sr. Roth Erwin Friedrich y trece vecinos más, las cuales han sido tenidas en cuenta en la Ponencia Técnica.
- Que como órgano ambiental con fecha 9/7/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:
- NO PODRA FUNCIONAR EL EQUIPO DE MUSICA FUERA DEL LOCAL.

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades

Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por ESTRELLA CLUB DE VACACIONES,S.L.,para la instalación de AMPLIACION DE MAQUINARIA EN RESTAURANTE, en URB.ESTRELLA DE MAR. LOS URRUTIAS.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

- NO PODRA FUNCIONAR EL EQUIPO DE MUSICA FUERA DEL LOCAL.

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 9 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.7 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 237/98, A NOMBRE DE ATAMARÍA PLAZA S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE INSTALACIÓN DE LOCAL DESTINADO A LA ELABORACIÓN Y DESPACHO DE COMIDAS PARA LLEVAR EN LA MANGA CLUB, CC. LA PLAZA.

Examinado el expediente 237/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de ELABORACION Y DESPACHO DE COMIDAS PARA LLEVAR por ATAMARIA PLAZA, S.L., en C/DE LA SALUD. C.C. LA PLAZA, LOCAL G. LA MANGA CLUB del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 9/7/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

1.- APORTAR CERTIFICADO DE INSTALADOR DE GAS AUTORIZADO (6+6 BOTELLAS DE PROPANO)

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilmta. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por ATAMARIA PLAZA, S.L., para la instalación de ELABORACION Y DESPACHO DE COMIDAS PARA LLEVAR, en C/DE LA SALUD. C.C. LA PLAZA, LOCAL G. LA MANGA CLUB.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

1.- APORTAR CERTIFICADO DE INSTALADOR DE GAS AUTORIZADO (6+6 BOTELLAS DE PROPANO)

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 9 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.8 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 183/98, A NOMBRE DE D^a ISABEL MUÑOZ GARCÍA, SOLICITANDO LICENCIA DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARÍA EN CAFETERÍA-PASTELERÍA-CONFITERÍA EN C/ ANTONIO OLIVER, 19, CARTAGENA.

Examinado el expediente 183/98CB, iniciado como consecuencia de la solicitud de Licencia de instalación de AMPLIACION DE MAQUINARIA EN CONFITERIA-PASTELERIA-CAFETERIA por ISABEL MUÑOZ GARCIA, en C/ANTONIO OLIVER,19 del que resulta:

- Que la actividad en cuestión está sometida a calificación ambiental por su inclusión en el Anexo II de la Ley 1/1995 de 8 de marzo.
- Que no se ha observado, de su examen previo disconformidad con las ordenanzas y planeamiento urbanístico por lo que la petición fue admitida a trámite.
- Que durante el trámite de información pública no se han presentado alegaciones.
- Que como órgano ambiental con fecha 24/6/98 he dictado CALIFICACION AMBIENTAL FAVORABLE para la actividad proyectada que se deberá instalar de acuerdo con el Proyecto Técnico, Anexos y Memoria Ambiental que documentan la solicitud y las siguientes medidas adicionales de protección:

NO PRECISA

Considerando a la vista de lo expuesto y cumplidas respecto de esta actividad las disposiciones contenidas en el capítulo III de la Ley 1/1995, de 8 de Marzo de

Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, (BOR nº 78 de 3 de Abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il.ª Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, vengo a emitir el siguiente informe de calificación ambiental y PROPUESTA DE ACUERDO a la Comisión de Gobierno:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero la licencia solicitada por ISABEL MUÑOZ GARCIA, para la instalación de AMPLIACION DE MAQUINARIA EN CONFITERIA-PASTELETERIA-CAFETERIA, en C/ANTONIO OLIVER,19.

SEGUNDO: Condicionar el ejercicio de esta actividad a:

- LA EJECUCION DEL PROYECTO PRESENTADO, SISTEMAS CORRECTORES PROPUESTOS EN EL MISMO Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS ADICIONALES DE PROTECCION:

NO PRECISA

- LA PRESENTACION DE CERTIFICADO DE TECNICO COMPETENTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ANTERIOR, ASI COMO, LA EFICACIA DEL CONJUNTO DE MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS.

- LA CONCURRENCIA DE LA LICENCIA DE OBRAS EN CASO DE NECESITARLA, ASI COMO, DE LAS AUTORIZACIONES DE OTROS ORGANISMOS QUE ESTÉ OBLIGADO A OBTENER EL INTERESADO.

TERCERO: Una vez finalizada la instalación para poder ejercer la actividad, deberá obtener acta de puesta en marcha y funcionamiento favorable previa a la concesión de la licencia de apertura.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Apercibirle que de poner en funcionamiento la actividad sin haber obtenido licencia de apertura se le suspenderá la actividad sin perjuicio de incoación de expediente sancionador.

No obstante, la comisión de gobierno resolverá como estime procedente.= En Cartagena 14 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.9 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 309/95, A NOMBRE DE D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, SOLICITANDO

LICENCIA DE APERTURA DE AMPLIACIÓN MAQUINARIA EN CAFE-BAR Y CAMBIO DE TITULARIDAD EN CTRA. CABO PALOS, KM. 15, LOS BELONES.

Visto expediente (309/95CB) tramitado a instancia de RAMON MARTINEZ MARTINEZ que solicitó licencia de apertura de CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE MAQUINARIA EN CAFE-BAR, en CRTA. CABO DE PALOS, KM.-7,Nº15. LOS BELONES, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE MAQUINARIA EN CAFE-BAR, solicitada por RAMON MARTINEZ MARTINEZ, con las instalaciones, servicios y condiciones:

2 BOTELLEROS, 2 ARMARIOS FRIGORIFICOS, CAJA REGISTRADORA, VITRINA EXPOSITORA, CAFETERA, MOLINILLO, MAQUINA TABACO, 2 MAQUINAS TRAGAPERRAS, APARATO AIRE ACONDICIONADO, EXPOSITOR, MICROONDAS, PLANCHA CAMPANA EXTRACTORA, 2 VENTILADORES, SERPENTIN CERVEZA, TERMO DE AGUA, 2 FREGADORES DE ACERO, DOSIFICADOR DE LECHE, COCINA DE CUATRO FUEGOS, ARCON CONGELADOR, FREIDORA, LAVAVASOS

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 30 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 3 de julio de 1998.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.10 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 151/96, A NOMBRE DE ENAGAS S.A. SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE AMPLIACIÓN DE TERMINAL GNL EN VALLE DE ESCOMBRERAS.

Visto expediente CL96/151 tramitado a instancia de ENAGAS,S.A., que solicitó licencia de apertura de AMPLIACION TERMINAL GNL, en VALLE DE ESCOMBRERAS, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de LEY 1/95 DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de AMPLIACION TERMINAL GNL, solicitada por ENAGAS, S.A., en VALLE DE ESCOMBRERAS.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 8 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, Gregorio García, rabal, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.11 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 182/98, A NOMBRE DE INMOGOLF S.A., SOLICITANDO CAMBIO DE

TITULARIDAD Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARÍA EN RESTAURANTE EN CENTRO COMERCIAL LA PLAZA, LA MANGA CLUB.

Visto expediente (182/98CB) tramitado a instancia de INMOGOLF, S.A. que solicitó licencia de apertura por CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE MAQUINARIA EN RESTAURANTE, en C.C. LA PLAZA. LA MANGA CLUB, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura por CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE MAQUINARIA DE RESTAURANTE, solicitada por INMOGOLF, S.A., con las instalaciones, servicios y condiciones:

HORNO DOBLE PARA PIZZA, EXTRACTOR DEL HORNO, 3 CAMARAS FRIGORIFICAS, MICROONDAS, SALAMANDRA/GRILL, LAVAVAJILLAS, CAMPANA EXTRACTORA, CORTAFIAMBRES, 2 BOTELLEROS, CAJA REGISTRADORA, TOSTADOR DE PAN, VITRINA DE HELADOS, CALENTADOR DE AGUA, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, HORNO DE CONVECCION, FREIDORA/PLANCHA, COCINA DE 4 FUEGOS, BAÑO MARIA, EQUIPO DE MUSICA, FABRICADOR DE CUBITOS, 2 SERPENTINES DE CERVEZA, SERPENTIN DE REFRESCOS.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 80 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.12 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 280/97, A NOMBRE DE HELADERÍAS VALLHE S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA EN CAFÉ-BAR-HELADERÍA, PLAZA BOHEMIA, LA MANGA.

Visto expediente (280/97CB) tramitado a instancia de HELADERIAS VALLHE, S.L. que solicitó licencia de apertura de AMPLIACION DE MAQUINARIA, en PLAZA BOHEMIA, S/N. LA MANGA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de AMPLIACION DE MAQUINARIA, solicitada por HELADERIAS VALLHE, S.L., con las instalaciones, servicios y condiciones:

3 VITRINAS DE CREMAS HELADAS, 2 ARMARIOS FRIGORIFICOS BAJO MOSTRADOR, BOTELLERO, ARCON CONGELADOR, VITRINA FRIGORIFICA, CAJA REGISTRADORA, CAFETERA DE TRES BRAZOS, DOSIFICADOR DE LECHE, MOLINILLO DE CAFE, TOSTADOR DE PAN, EXPRIMIDOR DE ZUMOS, 2 MONTADORAS DE NATA, HORNO DE COCCION, CAMARA DE FERMENTACION, PORTA BANDEJAS HORNO, 4 ARMARIOS EXPOSITORES CONGELADORES, HORNO MICROONDAS, BATIDORA DE DOS VASOS, 3 ARCONES CONGELADORES, ORDENADOR, LAVAVAJILLAS, CALENTADOR DE AGUA 35 LITROS, COCINA DE 2 FUEGOS, CAMPANA EXTRACTORA, BALANZA MECANICA, CORTADORA FIAMBRES, FRIGORIFICO 100L.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.13 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 279/97, A NOMBRE DE CARTHAGO RECAMBIOS, S.A.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CAFETERÍA EN CALLE PINTOR PORTELA 6, CARTAGENA.

Visto expediente (279/97CB) tramitado a instancia de CARTHAGO RECAMBIOS, S.A.L. que solicitó licencia de apertura de CAFETERIA, en AV. PINTOR PORTELA,Nº6, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BOR nº78 de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, así como, el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Ilmta. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de CAFETERIA, solicitada por CARTHAGO RECAMBIOS, S.A.L., con las instalaciones, servicios y condiciones:

-CAFETERA DOS BRAZOS, MOLINILLO DE CAFE, EXPENDEDOR DE CERVEZA, ARCON CONGELADOR, BOTELLERO, MICROONDAS, CALENTADOR, EXPOSITOR DE HELADOS, 2 EXTRACTORES PARA ASEOS, TURBINA DE EXTRACCION.

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 22 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

B.14 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 42/98, A NOMBRE DE GASTRO MENOR S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE RESTAURANTE EN CTRA. CARTAGENA-CABO DE PALOS, 15, LOS BELONES.

Visto expediente (42/98CB) tramitado a instancia de GASTRO MENOR, S.L. que solicitó licencia de apertura de RESTAURANTE, en CRTA. CARTAGENA-CABO PALOS,15. LOS BELONES, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de Sanidad y Medio Ambiente se comprobó que la instalación se ha ejecutado conforme al proyecto presentado y que las medidas correctoras adoptadas son suficientes para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad como molesta.

Considerando a la vista de lo anterior el cumplimiento de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM nº 78, de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, así como el resto de la normativa específica aplicable a este tipo de actividad, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero licencia de apertura de la actividad de RESTAURANTE, solicitada por GASTRO MENOR S.L., con las instalaciones, servicios y condiciones:

2 COCINAS, CAFETERA, NEVERA, BOTELLERO, CERVECERO, 2 MICROONDAS, GRILL

SEGUNDO: Determinar como aforo máximo autorizado el de 66 personas.

TERCERO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse, la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

CUARTO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

QUINTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.15 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 212/97, A NOMBRE DE INMOGOLF S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE CLUB DE SALUD, EN LA MANGA CLUB, LOS BELONES.

Visto expediente CL97/212 tramitado a instancia de INMOGOLF S.A. que solicitó licencia de apertura de un CLUB DE SALUD, en LA MANGA CLUB, LOS BELONES, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la LEY 1/95, DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de CLUB DE SALUD, solicitada por INMOGOLF S.A., en LA MANGA CLUB, LOS BELONES.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.16 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 376/97, A NOMBRE DE DOMINGO FERNÁNDEZ CÁNOVAS, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A JOYERÍA EN C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, 32. CARTAGENA.

Visto expediente CL97/376 tramitado a instancia de D. DOMINGO FERNANDEZ CANOVAS, que solicitó licencia de apertura de JOYERÍA, en C/JIMENEZ DE LA ESPADA, 32 BAJO, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la LEY 1/95, DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de JOYERIA, solicitada por D. DOMINGO FERNANDEZ CANOVAS, en CALLE JIMENEZ DE LA ESPADA, 32 BAJO.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 13 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.17 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 13/98, A NOMBRE DE M^a ANGELES URREA TÁRRAGA, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A ACADEMIA DE PELUQUERÍA Y PELUQUERÍA EN C/ PRÍNCIPE DE ASTURIAS, 13, CARTAGENA.

Visto expediente CL98/13 tramitado a instancia de M^a ANGELES URREA TARRAGA, que solicitó licencia de apertura de PELUQUERIA Y ACADEMIA DE PELUQUERIA, en C/PRINCIPE DE ASTURIAS, 13, CARTAGENA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la LEY 1/95, DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Il^{ta} Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de PELUQUERIA Y ACADEMIA DE PELUQUERIA, solicitada por M^a ANGELES URREA TARRAGA, en C/PRINCIPE DE ASTURIAS, 13, CARTAGENA.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.18 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 99/98, A NOMBRE DE DON FRANCISCO SANCHEZ NIETO, SOLICITANDO

LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A AUTOESCUELA EN CALLE PRINCIPE DE ASTURIAS, 52, CARTAGENA.

Visto expediente CL98/99 tramitado a instancia de D. FRANCISCO SANCHEZ NIETO, que solicitó licencia de apertura de AUTOESCUELA, en C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 52-1º. CARTAGENA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto cumplidas las disposiciones de la LEY 1/95, DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltma. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, LICENCIA DE APERTURA de la actividad de AUTOESCUELA, solicitada por D. FRANCISCO SANCHEZ NIETO, en C/ PRINCIPE DE ASTURIAS, 52-1º. CARTAGENA.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 13 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.19 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 295/97, A NOMBRE DE SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE VENTILACIÓN Y REFRIGERACIÓN EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN PARCELA G.6, P. CABEZO BEAZA.

Visto expediente CL97/295, tramitado a instancia de SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, que solicitó licencia de apertura de VENTILACION Y

REFRIGERACION EN PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS, en PARC. G-6.CABEZO BEAZA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la LEY 1/95, DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltra. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de VENTILACION Y REFRIGERACION EN PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS, solicitada por SISTEMAS INTEGRALES SANITARIOS, en PARC. G-6, CABEZO BEAZA.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se de traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 13 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.20 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT119/98, A NOMBRE DE DAVID NAVARRO AZNAR, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA DE CAFÉ-BAR EN PLAZA PADRE MARÍN 1.

Visto expediente (119/98CT) iniciado por DAVID NAVARRO AZNAR en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de CAFE-BAR emplazado en PLAZA PADRE MARIN, Nº1 en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Medio Ambiente la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

Considerando que a la vista de lo anterior y de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (B.O.E. nº196, de 15 de julio), y art. 36.3 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia (BORM nº 78, de 3 de abril de 1995), Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Il.ªm. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder por cambio de titularidad a DAVID NAVARRO AZNAR, licencia de apertura de CAFE-BAR, en PLAZA PADRE MARIN, Nº1, con las siguientes instalaciones, servicios y condiciones:

BOTELLERO, ENFRIADOR CERVEZA, DOSIFICADOR LECHE, ARMARIO FRIGORIFICO, CAFETERA 2 GRUPOS, 2 SECAMANOS, COCINA GAS BUTANO 2 FUEGOS, FABRICADOR CUBITOS, MOLINILLO CAFE, 2 EXTRACTORES, ARMARIO FRIGORIFICO, EXPOSITOR FRIGORIFICO.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante la Comisión de Gobierno resolverá.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.21 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT13/96, A NOMBRE DE PALM HOTELES S.L., SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA DE APARTHOTEL LOS DELFINES, GRAN VÍA DE LA MANGA.

Visto expediente CT96/13 tramitado a instancia de PALM HOTELES S.L. que solicitó licencia de apertura de cambio de titularidad a APARTHOTEL LOS DELFINES, en GRAN VIA, LA MANGA, del que resulta:

Que girada visita de inspección por los Servicios Técnicos competentes se levantó acta de comprobación en la que consta que la instalación ha sido realizada de acuerdo a

proyecto presentado, que son suficientes las medidas correctoras adoptadas para eliminar las causas que determinaron la calificación de la actividad.

Considerando por tanto, cumplidas las disposiciones de la LEY 1/95, DE 8 DE MARZO DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGION DE MURCIA, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por la Iltna. Sra. Alcaldesa en su resolución de diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete.

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero LICENCIA DE APERTURA de la actividad de CAMBIO DE TITULARIDAD A APARTHOTEL LOS DELFINES, solicitada por PALM HOTELES S.L., en GRAN VIA LA MANGA.

SEGUNDO: Por razones de la normativa ambiental y sectorial vigente en cada momento, podrá exigirse la modificación o ampliación de las medidas correctoras o protectoras inicialmente establecidas.

TERCERO: Para la efectividad de la licencia será requisito indispensable haber satisfecho la liquidación de las tasas correspondientes.

CUARTO: Que se notifique la presente resolución al interesado, se inscriba en el Libro de Resoluciones, y se dé traslado de la misma a la Comunidad Autónoma de Murcia.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.22 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 132/98, A NOMBRE DE JOSÉ DIEGO URÁN PASTORIL, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A FRUTERÍA EN C/ ZURBARÁN, 14, LOS BARREROS.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. José Diego Urán Pastoril que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a venta menor de frutas en Zurbarán, 14 bajo, Los Barreros, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. José Diego Urán Pastoril para la apertura de venta menor de frutas en Zurbarán, 14 bajo, Los Barreros.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 3 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.23 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 19/98, A NOMBRE DE TRANSPORTES MALBERMAR S.A., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A CLÍNICA VETERINARIA EN P. ALONSO XIII,20-A, CARTAGENA.

Examinado el expediente instruido a instancia de Transportes Marbelmar S.A. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a clínica veterinaria en Pso. Alfonso XIII, 20 A, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Transportes Marbelmar S.A. para la apertura de clínica veterinaria en Pso. Alfonso XIII, 20 A, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.24 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 83/98, A NOMBRE DE AGUSTINA MORENO PEÑALVER, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A TIENDA DE DEPORTES EN ALFONSO XIII, 52, LOS DOLORES.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a Agustina Moreno Peñalver que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a tienda de deportes en Alfonso XIII, 52, Los Dolores, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a Agustina Moreno Peñalver para la apertura de tienda de deportes en Alfonso XIII, 52, Los Dolores.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.25 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 73/98, A NOMBRE DE JOSÉ M^a LÓPEZ MALBASTRE, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A CRISTALERÍA-DECORACIÓN, EN C/ MAYOR, 35 B. CANTERAS.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. José M^a López Malbastre que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a cristalería y decoración en Mayor, 35 bajo, Canteras, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. José M^a López Malbastre para la apertura de cristalería y decoración en Mayor, 35 bajo, Canteras.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.26 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 100/98, A NOMBRE DE CARIDAD RUIZ MARTÍN, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A PELUQUERÍA EN AVDA. VENECIA, EDIFICIO SIENA, 36, LOCAL 11. POLÍGONO SANTA ANA.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a Caridad Ruiz Martín que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a peluquería en Avd. Venecia, Edf. Siena, 36, local 11 C, Polígono Santa Ana, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a Caridad Ruiz Martín para la apertura de peluquería en Avd. Venecia, Edf. Siena, 36, local 11 C, Polígono Santa Ana, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.27 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 119/98, A NOMBRE DE MARCOS DÍAZ ANDREU, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A PELUQUERÍA DE CABALLEROS EN C/ TURQUESA, 28 BAJO 2, URBANIZACIÓN MEDITERRÁNEO.B.27

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Marcos Díaz Andreu que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a peluquería de caballeros en Turquesa, 28 bajo nº 2, Urb. Mediterráneo, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas

que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Marcos Díaz Andreu para la apertura de peluquería de caballeros en Turquesa, 28 bajo nº 2, Urb. Mediterráneo, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.28 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 133/98, A NOMBRE DE JUAN ANTONIO GONZÁLEZ SÁEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE TALLER DE EXPOSICIÓN DE RÓTULOS EN C/ CASTELLÓN 15, LOS BARREROS.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Juan Antonio González Sáez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a taller, exposición y venta de rótulos en Castellón, 15, Los Barreros, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Juan Antonio González Sáez para la apertura de taller, exposición y venta de rótulos en Castellón, 15, Los Barreros, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.
- Aportar Boletín de Instalador Eléctrico.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente. Cartagena, 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, Gregorio García Rabal, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.29 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 162/98, A NOMBRE DE ANGEL R. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES EN CTRA. Bº PERAL 5, CARTAGENA.

Examinado el expediente instruido a instancia de D. Ángel R. M^a Dolores Sánchez que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a venta de instrumentos musicales en Ctra. Bº Peral, 5, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D. Ángel R. M^a Dolores Sánchez para la apertura de venta de instrumentos musicales en Ctra. Bº Peral, 5, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.30 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 95/98, A NOMBRE DE PUERTAS TÉCNICAS DEL SURESTE S.L. SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA DE PUERTAS EN C/ JUAN FERNÁNDEZ, 22 B. CARTAGENA.

Examinado el expediente instruido a instancia de Puertas Técnicas del Sureste S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a venta de puertas en Juan Fernández, 22 bajo, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Puertas Técnicas del Sureste S.L. para la apertura de venta de puertas en Juan Fernández, 22 bajo, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.31 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 140/95, A NOMBRE DE MARÍA DOLORES LLAMAS FUSTER, SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE DEPÓSITO GLP AEREO PARA VIVIENDA EN C/ MALVAVISCO, 5. B° CONCEPCIÓN.

Examinado el expediente instruido a instancia de D^a M^a Dolores Llamas Fuster que solicitó licencia para la puesta en marcha de un depósito GLP, aéreo, para vivienda en Malvavisco, 5, B° de la Concepción, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.
- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por D^a M^a Dolores Llamas Fuster para la puesta en marcha de depósito GLP, aéreo, para vivienda en Malvavisco, 5, B° de la Concepción.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.32 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE 85/98 A NOMBRE DE PAPILIO COM S.L., SOLICITANDO LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A VENTA MENOR FRUTOS SECOS EN C/ TIERNO GALVÁN 32, CARTAGENA.

Examinado el expediente instruido a instancia de Papilio Conn S.L. que solicitó licencia para la apertura de un local destinado a venta menor de frutos secos en Tierno Galván, 32, Cartagena, en el que consta:

- Informe del Servicio de Urbanismo manifestando la conformidad del emplazamiento propuesto por el interesado con las previsiones del planeamiento urbanístico.

- Informe de los Servicios Municipales competentes por la materia a que corresponde la actividad manifestando que la misma se adapta a las Ordenanzas Municipales y normas que le son de aplicación; así como que los sistemas correctores propuestos son suficientes para la eliminación de las molestias y peligros que determinan la intervención municipal.

Considerando, en consecuencia, cumplidas respecto de esta actividad, las disposiciones contenidas en el Título Primero del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero: Conceder salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, la licencia solicitada por Papilio Conn S.L. para la apertura de venta menor de frutos secos en Tierno Galván, 32, Cartagena.

Segundo: Condicionar la eficacia de esta licencia a:

- La concurrencia de las autorizaciones de otros Organismos que esté obligado a obtener el interesado para el legítimo ejercicio de la actividad que constituye su objeto.

- Extintores serán 21A/113B.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 7 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

B.33 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD EN EXPEDIENTE CT133/98, A NOMBRE DE MARIANO AGUAYO RÁMIREZ, SOLICITANDO CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL DESTINADO A AUTOESCUELA EN C/ RAMÓN Y CAJAL 226, CARTAGENA.

Visto expediente iniciado por D. Mariano Aguayo Ramírez en solicitud de transmisión de la licencia de apertura de autoescuela en Ramón y Cajal, 226, Cartagena, en el que consta que realizada visita de comprobación por el Servicio de Contraincendios la actividad se desarrolla en las mismas condiciones que en su día fue autorizada.

En consecuencia y considerando lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 (BOE nº 196, de 15 de julio).

A la Comisión de Gobierno traslado la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Conceder licencia de apertura por cambio de titularidad de la actividad de autoescuela en Ramón y Cajal, 226, Cartagena a D. Mariano Aguayo Ramírez.

No obstante, la Comisión de Gobierno resolverá como estime procedente.= Cartagena, a 15 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE SANIDAD.= Firmado, GREGORIO GARCIA RABAL, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

CULTURA

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE PAGO DE TRABAJOS DE DECORACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL.

Para la decoración mediante pintura mural de las fachadas laterales de los edificios colindantes al Museo Arqueológico Municipal, así como para la provisión de todos los materiales e infraestructura necesaria a tal fin, fue necesario adoptar las medidas determinadas por la urgencia y que requirieron la terminación de los trabajos junto al resto de las obras de mejora y reforma de la instalación.

Concluidos los trabajos en tiempo y forma y aceptados por nuestros servicios técnicos, es ahora obligado proceder al reconocimiento y pago de su coste que asciende a 2.000.000 de pesetas.

La urgencia antes referida ha justificado que el encargo se realizara a dos técnicos de la especialidad en Bellas Artes, carrera universitaria que cursan en la actualidad, que actuaron como becados por el importe antes citado y al amparo de la posibilidad que se recoge en el artículo 141 B) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para suscribir contratos negociados sin publicidad cuando existan causas de "especificidad artística" y sean inferiores a 5.000.000 de pesetas, pudiendo negociarse con una sola empresa por razones de urgencia.

En consecuencia propongo a la Comisión Municipal de Gobierno, que con cargo al crédito de la partida 5001.453,2.212 del vigente presupuesto, se satisfaga a D. Jorge García Aznar y a D. Francisco Contreras Moreno, la cantidad de 2.000.000 de pesetas, en pago de los trabajos que en principio han quedado descritos.

No obstante V.I. resolverá.= Cartagena, a 24 de junio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE JAZZ 1998.

Con motivo de la realización del Festival de Jazz 1998, que tendrá lugar durante el mes de noviembre del año en curso, ruego se apruebe el gasto de 5.000.000 ptas. (CINCO MILLONES DE PESETAS) de la partida presupuestaria 98/05001/451A/22614.

No obstante, la Comisión de Gobierno con superior criterio decidirá.= Cartagena, 6 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL NUEVO TEATRO CIRCO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 1998.

Con motivo de la realización de la programación del nuevo Teatro Circo de Octubre a Diciembre de 1998, ruego se apruebe el gasto de 5.000.000 ptas. (CINCO MILLONES DE PESETAS) de la partida presupuestaria 98/05001/451B/2270300.

No obstante, la Comisión de Gobierno con superior criterio decidirá.= Cartagena, 6 de julio de 1998.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

C.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE GASTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA XXVIII EDICIÓN DEL CERTAMEN NACIONAL DEL TROVO.

Por esta Concejalía de Cultura se organiza anualmente el Certamen Nacional del Trovo, que este año celebra su XXVIII Edición.

Este año constará de dos veladas previas, una en Los Nietos y otra en Playa Honda, celebrándose la final en Cabo de Palos.

Este Certamen concederá cinco Trofeos y cuatro Premios en metálico:

Primer Premio Trofeo "Ciudad de Cartagena" 225.000 ptas.

Segundo Premio 175.000 ptas.

Tercer Premio 150.000 ptas.

Cuarto Premio 125.000 ptas.

Considerando que este Certamen tiene un gran arraigo popular, es por lo que la Concejalía de Cultura, propone a la Comisión de Gobierno se apruebe el gasto de DOS MILLONES Y MEDIO DE PESETAS (2.500.000) de la partida 05 005/4513/22614 para la celebración del XXVIII Certamen Nacional del Trovo.

No obstante la Comisión con superior criterio decidirá.= Cartagena, a 10 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado."

Consta en el expediente informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria para la realización de dicho gasto.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Orden de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en relación con el Programa 513D "Planificación y Mejora de la Red Viaria", concepto 765 "Actuaciones de Planificación de la Red Viaria, publicada en el B.O.R.M. de 10 de julio de 1998.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Orden a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

Por el Secretario en funciones se dio cuenta a la Comisión Municipal de Gobierno de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicada en el B.O.E. de 14 de julio de 1998.

La Comisión quedó enterada, indicándose por el Secretario que ya se había mandado fotocopia de esta Ley a las distintas Concejalías y Servicios Municipales a que pudiera afectar.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en recurso nº 1889/1997, seguida a instancia de D. Damián Solano Martínez, por el que la Sala acuerda no haber lugar a la petición de desprecinto de los aparatos de música solicitada (Expediente SS-210/96).

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

Por el Concejal Delegado de Régimen General, Sr. Segado Martínez, se dio cuenta a la Comisión de Gobierno de informe del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando Auto dictado por el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena, en el procedimiento de Suspensión de Pagos nº 396/96 de

Frigosol, S.A., por el que se declara a esta empresa en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva.

La Comisión quedó enterada del contenido del referido Auto.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA VERBAL QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE HACIENDA EN RELACION CON CONCESION DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ANTON.

En relación con solicitud de subvención de la Junta de Gobierno del Cementerio Municipal de San Antón, por importe de 1.000.000 de pesetas, y visto informe de Intervención sobre existencia de consignación presupuestaria en la partida 98.06002.4431.489.

Por ello, propongo a la Comisión de Gobierno se acuerde la concesión de la subvención a dicho Cementerio.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena, 17 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE INCOACION DE EXPEDIENTE PARA LA NOMINACION DE UNA PLAZA EN LA URBANIZACION DEL MAR DE CRISTAL CON EL NOMBRE DE D. JESUS COSIN GARCIA.

Vista la solicitud formulada por D. Angel Gómez Gómez, Presidente de la Asociación de Vecinos de Mar de Cristal, en el que se propone sea nominada la actual Plaza de la Iglesia de esa Urbanización, que carece en la actualidad de nomenclatura oficial, como Plaza de Jesús Cosín García, en recuerdo y homenaje al que fuera el promotor e

impulsor de una de las urbanizaciones costeras del Mar Menor, más emblemáticas, vengo a proponer:

RESULTANDO que el Excmo. Sr. D. Jesús Cosín García nació en Soria en el año 1912 y se trasladó a Madrid a los dos años de edad, donde cursó sus estudios primarios y la carrera de medicina, de la que se licenció en 1934.

RESULTANDO que tras realizar su tesis doctoral en Asturias en 1941 obtuvo la cátedra de fisiología, ejerciendo la misma en la Universidad de Salamanca y dedicando toda su vida profesional a la investigación farmacológica.

RESULTANDO que en 1965 visitó por primera vez el Mar Menor, quedando prendado entonces de la belleza del paisaje y de la laguna, empeñado desde entonces en promover una colonia de chalés que por las características de su playa decidió llamarle Mar de Cristal.

RESULTANDO que además de ser uno de los pioneros de la promoción turística de la zona, se interesó siempre por salvaguardar este paisaje tan especial, tocando a esta colonia veraniega de numerosa vegetación y una depuradora con tecnología punta que ya en 1968 evitaba que se vertieran aguas residuales al Mar Menor.

RESULTANDO que esta colonia ha ido creciendo y dotándose de numerosos servicios, convirtiéndose en la actual Urbanización que junto a su puerto deportivo son marcos de obligada referencia cuando se habla del Mar Menor.

RESULTANDO que en reconocimiento a su labor en 1968 recibió la medalla al mérito turístico.

RESULTANDO que gracias a su empeño por no dañar el medio ambiente, la Playa y el Puerto Deportivo de Mar de Cristal han sido pioneros en la concesión de las banderas azules a la Región de Murcia, por la Unión Europea.

RESULTANDO que D. Jesús Cosín García falleció el pasado 22 de abril.

CONSIDERANDO que su labor es digna de resaltar, haciéndola perdurar entre los habitantes de esta tierra, y visto lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para distinguir singulares merecimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio de Cartagena.

CONSIDERANDO que los méritos alegados pueden enmarcarse dentro de este apartado de honores y distinciones municipales vengo a proponer a la Comisión de Gobierno Municipal:

1. La incoación del expediente para la nominación de la Plaza de la Iglesia de Mar de Cristal como Plaza de Jesús Cosín García.

2. Designar instructor del expediente a D. Vicente Balibrea Aguado, Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Promoción Económica e Interior y secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.

Cartagena, 14 de julio de 1998.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Alvarez, rubricado.

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS, PARA HACER FRENTE AL PAGO DE LOS COSTES DE DECORACION DE LAS PAREDES EXTERIORES DEL MUSEO ARQUEOLOGICO.

Por la Concejalía de Cultura se comunica a ésta de Hacienda la necesidad de transferir créditos con que hacer frente al pago de los costes de decoración de las paredes exteriores del Museo Arqueológico, trabajos que hubieron de realizarse con urgencia, a fin de que coincidieran con los realizados en el resto del edificio, y en la fecha de reapertura del mismo.

La transferencia se propone efectuarla con cargo al remanente disponible de la partida de "Programación de ciclos culturales", que no va a causar perjuicios a las actividades programadas y que se encuentra presupuestada en el mismo grupo de función que la partida de "Edificios y otras construcciones", por lo que de acuerdo con lo previsto en la base 12.3 de las de ejecución del presupuesto, se somete a la aprobación de la Comisión de Gobierno.

En consecuencia, si así lo estima esta Comisión puede aprobarse la siguiente modificación presupuestaria:

Partida 5001.451.G.22614

Baja: 2.000.000 de pesetas.

Partida 5001.453.2.212

Suplemento: 2.000.000 de pesetas.

Cartagena, 17 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco."

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA VERBAL QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 1998 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

Informa el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, que se ha recibido en su Concejalía propuesta de la Vicepresidencia de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, D^a María Dolores Soler Celdrán, que es del siguiente tenor literal, la cual asume para que sea aprobada por esta Comisión Municipal de Gobierno:

"EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS DE CREDITOS ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 1998 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.= Con el fin de seguir cumpliendo con las obligaciones contraídas en el desarrollo de las acciones asignadas a este Organismo, referente al programa operativo URBAN, se plantea esta modificación consistente en transferir crédito de un grupo de partidas a otras dentro del mismo grupo de función, sin que la disminución que se produce en las partidas que lo ceden produzca perturbación en el normal funcionamiento de los servicios.= En base a lo anterior, desde este Patronato le traslado a esa Concejalía a fin de que se proponga a la Comisión de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla aquella Ley en materia presupuestaria, así como en el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la siguiente modificación presupuestaria por el sistema de transferencias de crédito:

PARTIDAS QUE TRANSFIEREN CREDITOS

PARTIDA DENOMINACION IMPORTE EN MILES

98 04/3222/22100 Energía Eléctrica 1.000

98 04/3222/22200 Telefónicas 1.000

98.04/3222/22201 Postales 100

98.04/3222/22202 Telegráficas 100

98.04/3222/23001 Del personal 400

98.04/3222/231 Locomoción 500

TOTAL 3.100

PARTIDA QUE RECIBE CREDITO

98 04/3222/212 Edificios y otras

construcciones 3.100

TOTAL 3.100

La Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta."

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE APROBACION DE CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS EDUCADORES DE FAMILIA.

Visto que desde el Area de Servicios se va solicitando de forma reiterada la contratación de dos Educadores de Familia ante la imposibilidad de atender adecuadamente determinados servicios y tareas a desarrollar, y considerando urgente e inaplazable la necesidad de apoyar el trabajo del actual equipo técnico, totalmente saturado, lo que afecta negativamente a las funciones y cometidos a realizar.

Dándose la circunstancia de que el artículo 4 del Real Decreto 2546/94, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratación contempla la posibilidad del contrato de interinidad para cubrir temporalmente un puesto de trabajo durante el proceso de selección o promoción hasta su cobertura definitiva.

Teniendo en cuenta que por Acuerdo Plenario de 30 de junio de 1998 se aprobaron las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Educador de Familia, plazas cuyo proceso de selección se va a poner en marcha inmediatamente mediante la publicación de las citadas Bases en el BORM.

En vista de todo ello se PROPONE:

1.- Que se proceda a la contratación laboral temporal de dos Educadores de Familia para cubrir temporalmente los puestos de trabajo cuyo proceso de selección va a ponerse en marcha y hasta su cobertura definitiva, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 2546/94.

2.- Que la referida contratación se regirá por los siguientes criterios de selección:

PRIMERO. Requisitos de los aspirantes:

1º Ser español, o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la U.E. según lo establecido en el artículo 1 de la Ley 17/93. En este caso los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.

2º Ser mayor de 18 años.

3° Estar en posesión del Título de Bachiller Superior, B.U.P., Formación Profesional de 2° Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

4° Estar en posesión del Carnet de Conducir B1.

5° No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las funciones del puesto.

6° Tener experiencia en el campo de la asistencia social o de la atención a mujeres maltratadas.

SEGUNDO: OFERTAS:

De dicha convocatoria se remitirá Oferta Genérica al INEM, a fin de que proponga a los desempleados que reúnan los requisitos anteriores, debiendo los aspirantes remitidos aportar, junto a la carta de presentación, "Curriculum vitae" personal y profesional debidamente acreditado.

TERCERO. COMISION DE SELECCION:

Para juzgar la convocatoria se constituirá una Comisión de Selección que quedará formada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: El que lo sea de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un Técnico de la Concejalía de la Mujer
- El Coordinador de la unidad de Apoyo Técnico y Evaluación
- Un representante de la Junta de Personal.

VOCAL SECRETARIO: El que lo sea de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue, que actuará con voz y con voto.

CUARTO. PROCESO SELECTIVO:

Constará de dos fases: concurso y entrevista.

FASE DE CONCURSO: Consistirá en la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que estén documentalmente acreditados, la cual se hará con arreglo al siguiente baremo, que no tendrá carácter eliminatorio:

1.- Por titulación hasta un máximo de 3 puntos:

Licenciado 3,00 puntos.

Grado Medio 2,00 puntos.

2.- Por servicios prestados con relación de cualquier naturaleza -interino, contratado laboral, colaboración social, voluntariado, etc.- en el ámbito de la atención a mujeres maltratadas, a 0,1 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos.

3.- Por asistencia o participación en cursos, congresos, seminarios, etc., relacionados con el campo de la atención a mujeres maltratadas o similares, hasta un máximo de 1 punto, valorados a criterio de la Comisión.

4.- Por otros méritos, como otros cursos, congresos y seminarios, publicaciones, felicitaciones, etc., valorados a criterio de la Comisión, hasta un máximo de 1 punto.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se añadirán, en su caso, a los que se obtengan en la fase de entrevista, constituyendo esta suma la calificación definitiva del proceso selectivo.

FASE DE ENTREVISTA: Su realización será optativa a criterio de la Comisión de Selección. En caso de realizarse consistirá en una entrevista de carácter personal-profesional con los aspirantes que hubieran puntuado en la fase de concurso. Dicha entrevista se valorará hasta un máximo de dos puntos a criterio de la Comisión.

QUINTO. RESOLUCIÓN:

Efectuado el proceso selectivo, la Comisión seleccionadora propondrá para su contratación a los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones en el conjunto del proceso selectivo.

Los aspirantes seleccionados deberán personarse en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el plazo de CINCO DIAS a partir de la publicación de la Resolución por la Comisión de Selección, aportando los documentos necesarios para su contratación.

SEXTO. INCIDENCIAS:

La Comisión de selección queda facultada para resolver las dudas e incidencias que se produzcan en todo lo no previsto en los presentes Criterios Selectivos.

No obstante, la Comisión de Gobierno decidirá.= Cartagena, a 14 de julio de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Domingo José Segado Martínez, rubricado."

La Comisión de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, extendiendo yo, el Secretario, este acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.